Año III Buenos Aires, Diciembre de 1883 Num. 47

EL MONITOR

DE LA

EDUCACION COMUN

PUBLICACION OFICIAL DE LA COMISION NACIONAL DE EDUCACION

COMISION NACIONAL
DE
EDUCACION

EXÁMENES GENERALES DE MAESTROS

Queda abierta en Secretaria la inscripcion para los exámenes generales de maestros interinos, y de aspirantes al diploma de Preceptor ó Sub-Preceptor, que tendrán lugar durante el mes de Enero del año entrante, en los salones de la Escuela Graduada de varones de Catedral al Norte.

Las solicitudes deberán venir estendidas en papel sellado de 50 centavos m[n, y acompañadas de los documentos siguientes:

1° Certificado médico de salud, visado por el Presidente de la Comision Escolar, ó por el Juez de Paz del Distrito.

2° Certificado de moralidad firmado por dos personas conocidas y visado del mismo modo que el anterior.

3° Todos los documentos relativos á la enseñanza que posea el interesado, los que le serán devueltos oportunamente.

En las solicitudes deberá espresarse claramente la clase de diploma á que aspira el solicitante, su edad, estado, nacionalidad y domicilio.

Los exámenes serán dados con arreglo á los programas adoptados por la Comision Nacional, segun consta en "El Monitor" núm. 23, y las solicitudes deberán presentarse antes del 31 de Diciembre del corriente año.

Secretaria, Noviembre 15 de 1883.

PRENSA ESCOLAR

«EL EDUCACIONISTA» (SAN JUAN)

I

RECTIFICACION--«El Educacionista» reclama á su hermano de Mendoza «El Instructor Popular» un derecho de primogenitura que no somos bastante Isaac para negarla, máxime cuando invoca á un padrino, queremos decir á una madrina, tan ilustre como lo es *La Union*: el hecho que nos servirá de disculpa, es que ni en la frente ni en los piés registra «El Educacionista» la fecha de su nacimiento y que habiendo llegado primero á esta oficina él «Instructor», uno ménos ciego que nosotros hubiera podido equivocarse tambien. Pasarémos al plato de lentejas.

LA EDUCACION EN ESTA PROVINCIA —Es una de las mas adelantadas: ni las vicisitudes y trastornos, ni las crísis económicas han detenido su marcha próspera, antes como despues de la benéfica Ley de Subvenciones; pues los Gobiernos, comprendiendo su alta importancia como base de todo progreso y principio fundamental del órden y de la riqueza, siempre la han fomentado. La subvencion nacional, así como las rentas provinciales destinadas al ramo, han sido repartidas con mano paternal é invertidas religiosamente, mejorándose el personal docente y el sistema escolar: las conferencias pedagógicas, que se trata de establecer coronarán la obra.

NUEVAS ESCUELAS—El P. E. tiene el pensamiento de someter á la Legislatura

un proyecto creando diez escuelas públicas mas, en los puntos de la Provincia que carecen de ellas; el estado del erario lo permite, y como no ha de faltar la subvencion, puesto que todos los requisitos exigidos al acogerse á la Ley de 25 de Diciembre de 1871, han sido llenados siempre por San Juan, es de esperar que la Legislatura sancione el proyecto del Gobierno, lo que elevará el número de escuelas públicas á la cifra de 58 y probablemente la proporcion de los educandos á la poblacion total de UNO á DIEZ, es decir, un escolar por cada diez habitantes.

«Adelante!—demos al pueblo la instruccion necesaria, que es el alimento con que se nutre para ser rico, próspero y grande porque *la inteligencia de un pueblo, constituye la fuerza y riqueza nacional.*»

BREVES CONSIDERACIONES SOBRE LOS FINES DE LA EDUCACION—«Grandes ventajas ha alcanzado la educacion en los tiempos modernos, por los nuevos métodos adoptados en la enseñanza, por la mayor facilidad de adquirir, sin el trabajo que en anteriores épocas se requeria, toda clase de ideas científicas, y por el menor tiempo que se emplea para vencer la cima en cualquier carrera ó profesion.

«Mas no se ha dado tal vez importancia debida á la necesidad de examinar préviamente la calidad de los diferentes ramos del saber, á fin de conocer si cada uno de ellos cumple con su objeto, en sus relaciones con los demás, y si todos guardan sus puntos, de modo que léjos de perjudicarse, se sostengan unos á otros. Semejantes desvelos pueden traer grandes inconvenientes para los adelantos intelectuales.

«Puede suceder que los nuevos métodos lleguen al mas alto grado de perfeccion, y que á pesar de eso, no vayan á la par de ellos los conocimientos científicos, si las ideas fundamentales andan alteradas y sin principio fijo.»

Despues de sentar prodromos tan expresivos, cae el autor en el flaco comun: una excesiva humildad real ó fingida le hace decir que no pretende ofrecer una solucion al problema,—que no abriga otros deseos que los de llamar la atencion sobre el punto,—que solo vá á exponer algunas observaciones encaminadas á mostrar que en todo género de educacion, para adquirir la perfeccion de los conocimientos y alcanzar sus relaciones mútuas, debe atenderse á las verdades primarias á que se refieren todos los objetos del saber humano;—que inhábil segador talvez no recoja sino espigas *avanecidas*;—que no es tarea cómoda condensar ideas especulativas;—que abundan escollos en que tropezar;—que el diablo es muy afanoso y azorado;—que está atisbando por los resquicios de la argumentacion para ver si puede colar algun error suspicaz en ella para que se despeñe la hermosa y sólida fábrica de la verdad;—que....

Mas ¿para qué tantos prolegómenos y tantas antesalas?

Vamos rectamente al grano.

I. *La adquisicion de los conocimientos como ciencia*—La educacion, la enseñanza, los conocimientos que procuran al hombre las impresiones causadas en él por todo lo que lo rodea, le ayudan á contrastar el embate del error; pero necesitan una direccion solícita y constante la que forma en sí una ciencia especial, una alta filosofía la que prepara el alma á ser corregida y encaminada, comunica fuerza á sus facultades, la pone en capacidad de fijar el método conducente á adquirir ideas, la flexibilidad en sus varios procedimientos, le enseña á adquirir exactitud, crítica, observacion, sagacidad, raciocinio y capacidad para sacar con una sola mirada la sustancia de las cosas.

La filosofía del conocimiento, considerada en sí misma y de una manera absoluta, se refiere únicamente al modo como debe comprender el entendimiento lo que percibe por medio de los sentidos y le suministra ideas: *saber conocer* es por sí mismo una ciencia especial.

Asi es que la ciencia de conocer es una de las necesidades mas perentorias del hombre: ella viene á ser el mismo conocimiento puesto en actividad por la razon; no es solo un instrumento útil en la vida práctica, sino una especie de estado del alma, que dá luz al entendimiento, vigoriza sus potencias y ensancha sus horizontes, forma la cultura de la inteligencia y nos pone en disposicion de descubrir y de fijar los hechos, sin ofuscacion ni tropiezos, habilita no solo

para entender las cosas sino tambien para apreciar sus mútuas relaciones, al par que ensancha el campo de lo que se va conociendo.

El que no ha aprendido á conocer acumula materias en la memoria, de las cuales no saca consecuencia alguna útil para él y sus semejantes. «Así, con no poca frecuencia hallamos hombres dotados de no escasa inteligencia, que se han repastado en útiles lecturas, que reciben en abundancia, en el trato social, importantes ideas; hombres quizá meditadores, estudiosos y conocedores del mundo y que á pesar de todo, no son capaces de coordinar razones ni sacar provecho de las ideas que han adquirido....

«Falte la ciencia de conocer, y aunque haya ideas acopiadas, habria ciego aferramiento á unas mismas, y caprichos y estravagancias las mas deplorables en el modo de apreciar las cosas; y por lo que hace á la imaginacion, no estando bien acondicionados los hechos, sino rebosando en el entendimiento, tomará por realidad lo que no es mas que luz delusiva y correrá sin freno ni rumbo.

«De que los estudios se hayan encaminado por la senda de la severa filosofía, de la ciencia de conocer, depende el buen suceso de las investigaciones que haya de hacer por sí mismo el individuo en cualquiera materia, luego que haya soltado los andadores del aprendizage de colegio. Los que han formado una alta disciplina mental, aunque no hayan utilizado tanto en los diversos ramos del saber, no se encontrarán jamás con las álas cortadas para levantar el vuelo á elevadísimas regiones.»

En seguida el autor, con la vena propia de los ideólogos, aconseja la generalizacion de los hechos, el método en la exposicion, la forma de la enumeracion como otras tantas prendas con que la razon cuenta para investigar la deseada verdad. Dice que las nociones adquiridas sin objeto y conservadas sin designio, se estancan y sirven de estorbo al ejercicio del entendimiento y obstruyen el camino por multitud de sombras que le salen al paso, ocultando ó desfigurando los hechos;—que la ciencia de conocer, que tanto encarece tiene cuando ménos la ventaja de precaver el ánimo contra las ilusiones sensitivas, las teorías las hipótesis y las opiniones mas ó ménos aventuradas;—que la buena ordenacion de las ideas es uno de los síntomas que mejor comprueban haberse alcanzado la filosofía del arte de conocer;—que esta filosofía del saber es la facultad de alcanzar la verdad en todos los ramos de la ciencia, comprendiendo sus mútuas relaciones y auxilios que unos á otros se prestan los conocimientos;—que ella es el resultado de la educacion misma ó sea la preparacion del entendimiento para adquirir el mas alto grado de perfeccion;—que la cultura intelectual se refiera ménos á la buena y determinada aplicacion de los sentimientos, de los afectos, de las nobilísimas aspiraciones del alma, que á las condiciones necesarias para que podamos ser útiles en la esfera puramente social.

Veremos en que vienen á parar todas estas generalidades en el próximo número.

NOTAS

del

Señor Presidente de la C. N. de E. á los Sres. Artola Hnos. y Ca. de París.—Al Presidente de la C. de la O. Tercera de San Francisco.—Al Inspector Nacional de Escuelas en Mendoza.

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1883.

Sres. Artola Hnos. y Ca.
París.

Envío á vds. una letra núm. 796, 249 por fts. 50,128-93, á 90 dias vista, á órden de vds. y cargo de la Banque de París et des Pays Bas, que espero se servirán cobrar, para hacer frente á los gastos que demande la lista adjunta de los artículos que se espresan.

Esperando del interés que vds. han manifestado en los pedidos hechos, me complazco en creer que el actual, merecerá tambien la atencion de vds.

Saluda á vds. con toda consideracion.

B. Zorrilla.
Víctor M. Molina.

Buenos Aires, Noviembre 24 de 1883.

Sr. Presidente de la Corporacion de la Tercera Orden de San Francisco.

Salta.

Me he impuesto con la detencion que merece, del contenido de su nota de 13 del ppdo., en la que me comunica algunas dificultades surjidas á propósito de datos pedidos por el Sr. Inspector Nacional de Escuelas en esa Provincia.

Asociarse con fines útiles.... de enseñar y aprender, sujetándose á las leyes dictadas y que se dicten al respecto, es, no solamente un derecho, sino tambien un acto patriótico que debe merecer el aplauso de todos.

Pero toda escuela que se establezca en la República no puede desconocer la facultad de las autoridades particulares aún en la ausencia de toda legislacion, de vigilar que el local de escuela sea higiénico en cuanto sea posible, lo que trae como consecuencia la inspeccion, y el deber de suministrar los datos estadísticos de cada escuela á las autoridades nacionales y provinciales, en su caso.

La constitucion de los Estados-Unidos nada ha dicho ni prescrito respecto á instruccion primaria; y, sin embargo existe el Departamento de Educacion (Board of Education) donde se reciben todos los datos relativos á la instruccion primaria de todas las escuelas de la Union, cualquiera que sea su carácter.

Entre nosotros la Nacion tiene el derecho, tratándose de la instruccion primaria de dictar hasta *planes de enseñanza general*, y aún que no ha usado de él hasta ahora, no puede desconocérsele la facultad que tiene de pedir á cada escuela los datos estadísticos que repute necesarios para la formacion del Censo Escolar, ordenado por ley de 6 de Junio del corriente año, ó para tomar otras informaciones que le hagan conocer periódicamente el estado de la instruccion primaria en la República.

Estos son los principios y la práctica observada hasta hoy.

En cuanto al hecho que vd. se sirve comunicarme, respecto á que se envía á las escuelas á cargo de esa Corporacion las planillas cuatrimestrales destinadas á las escuelas subvencionadas, debo manifestarle que hoy se remiten al Sr. Inspector los planillas que deben servir para esas escuelas, esplicando tal vez el uso de aquellas, la falta de éstas.

En todo caso, la planilla es para cada escuela, pues nadie puede formarla por su naturaleza misma, sino los empleados y alumnos de aquella, pudiendo ser vd. el que las reuna y remita periódicamente al Sr. Inspector.

Dejando así contestada su nota, me es grato saludarlo con mi particular aprecio.

B. ZORRILLA.

Víctor M. Molina.

—

Buenos Aires, Noviembre 24 de 1883.

Sr. Inspector Nacional de Escuelas en Mendoza.

Su nota de 19 de Setiembre ha sido recibida en esta Oficina, y, desde luego, debo manifestarle que ella, así como la dirijida al Gobierno de esa Provincia, han merecido la aprobacion de la Comision Nacional de Educacion.

A nombre de ésta conviene que agradezca vd. á ese Gobierno la cooperacion prestada, y la que en adelante se espera de él para la terminacion feliz del Censo Escolar.

Por lo demás, éste es un acto de carácter nacional, y tanto la ley de 6 de Junio, como el decreto reglamentario señalan el rol que el P. E. de cada provincia desempeña en él: ellos deben nombrar las comisiones auxiliares en esa capital y en los departamentos, y prestar su eficaz apoyo para el cumplimiento estricto de las disposiciones nacionales dictadas al respecto.

El Sr. Ministro de Instruccion Pública pasó una circular á los Sres. Gobernadores, pidiéndoles, en cumplimiento de la ley citada, su poderoso auxilio para llevar á buen término el Censo Escolar, y poder obtener de él los resultados que se esperan.

Como el tiempo es ya muy avanzado, espero que vd. sabrá vencer cualquier dificultad, y en caso de algun inconveniente grave puede vd. usar del telégrafo para ahorrar tiempo.

Saludo á vd. con mi consideracion distinguida.

B. ZORRILLA.

Víctor M. Molina.

Ortografía Académica

—

Buenos Aires, Noviembre 22 de 1883.

Sr. Inspector Nacional de Escuelas, D. Raoul Legout.

Comunico á vd. que, en sesion de fecha 19 del corriente, se resolvió que los preceptores de las Escuelas Comunes de la Capital, se guien en cuanto á ortografía, por las reglas preceptuadas por la Academia Española, quedando vd. encargado de hacer cumplir esta disposicion.

Dios guarde á vd.

B. ZORRILLA.
Víctor M. Molina,
Secretario.

INFORME

del

Secretario de la Comision Escolar de la 6ª seccion de la Capital, correspondiente al mes de Octubre de 1883.

Sr. Presidente de la Comision Escolar de la 6ª seccion, Dr. D. Miguel Navarro Viola.

I

Antes de recibirse la circular núm. 29 de la Comision Nacional de Educacion, ya el que suscribe cumplia en gran parte con lo dispuesto en el inciso 2° de la Seccion IV (Disposiciones Generales) del Reglamento para las Secretarías de las Comisiones Escolares de la Capital. El momento que sus tareas de Secretario le dejaban libre, dedicábalo en efecto, á inspeccionar una escuela de la Seccion, y si no las inspeccionaba todas mensualmente, era porque no disponia de tiempo suficiente, en virtud de haber tenido un trabajo enorme en la Secretaría á su cargo, como á Vd. le consta, Sr. Presidente, durante los seis primeros meses del corriente año.

Es verdad que no pasaba planilla ni informe mensuales, consignando el resultado de la inspeccion y las observaciones á que ésta habia dado lugar; pero no por eso dejaba de ser ella provechosa. Y, además, en cuanto á la planilla, no las habia, como no las hay impresas todavia segun el modelo adoptado; y en cuanto al informe, la obligacion impuesta á los Secretarios de pasarlo, en su carácter de Sub-inspectores, es de fecha reciente, y ha sido comunicada por primera vez en la Circular arriba citada.

Por esta razon, no puedo remitir aún dicha planilla, aunque he tomado y tengo en mi poder, en borrador, todos los datos que en ella se piden, correspondientes al mes de Octubre; pues hacerla á mano, sobre ser un trabajo penoso, no dá el resultado apetecido, puesto que siempre queda con alguna imperfeccion en el rayado. Me limitaré, pues á remitir un informe, que tampoco puede ser estenso y minucioso, por haber sido corto el tiempo que en esta primera visita regular he dedicado á cada una de las escuelas de esta Seccion. En cambio, como estos informes tienen que ser mensuales, he de tener ocasion frecuente de ir llenando en cada uno las deficiencias de los anteriores.

II

Son 21 las escuelas de la 6ª seccion de la Capital; de las que 12 corresponden á Monserrat y 9 á San Cristóbal. De las 12 de Monserrat, 3 son elementales de varones, 4 elementales de niñas, y 5 infantiles ó de ambos sexos. De las 9 de San Cristóbal, 3 son elementales de varones, 1 elemental de niñas, 4 infantiles y 1 nocturna.

III

No me he detenido esta vez en interrogar á los alumnos y en oir las esplicaciones de los maestros, á fin de apreciar el estado intelectual de los primeros, y los síntomas, métodos y procedimientos que emplean los segundos para la educacion é instruccion de los jóvenes alumnos. Punto es este de altísima importancia, y en general muy descuidado, que será talvez el objeto único y esclusivo de uno de mis ulteriores informes.

IV

He visto que la hijiene de las casas ocupadas por las escuelas es buena, en cuanto lo permiten las condiciones de estrechez y mala distribucion de los salones y de los patios, propias de edificios construidos para ser habitados por familias, y destinados á escuelas por la suprema ley de la necesidad. Dotar á éstas de edificios espaciosos y adecuados, es prestar un servicio inmenso á la poblacion de Buenos Aires; y en este sentido, merece el aplauso y la gratitud del vecindario la actual Comision Nacional de Educacion, y en especial su digno Jefe, que parece resuelto á levantar en esta populosa ciudad un número suficiente de edificios *ad hoc*, hallándose al presente en construccion unos cuantos, algunos de los cuales deberán inaugurarse á la reapertura de las escuelas á principios del año entrante.

V

El mobiliario es bueno en todas las escuelas, no faltan útiles, y obsérvase el horario, habiendo hecho presente á algunos maestros, que éste debe estar arreglado con claridad y limpieza, y colocado en la pared de la clase, en un sitio accesible para que pueda fácilmente consultarse por todos.

He hecho notar tambien en alguna que otra escuela á su maestro la mala ó poco conveniente disposicien del mobiliario.

VI

Pero lo que en todas ellas he inspeccionado detenidamente, han sido los libros ó rejistros que los maestros deben tener abiertos, punto que considero muy importante, y cuya manera de llevarlos he encontrado bastante defectuosa. Creo que sería muy conveniente adoptar un modelo de libro de inventario y otro de libro de útiles, mandarlos fabricar y proveer á las Escuelas de uno de cada clase, del mismo modo que se hace con el libro de matrícula y progreso y el de registro diario, sin lo cual no seria ni razonable, siquiera, amonestar á un maestro porque no tiene en buen estado aquellos dos importantes libros.

VII

Los preceptores asisten asíduamente á sus puestos. No sucede lo mismo con los Sub-preceptores y ayudantes, entre los cuales es general cometer cada mes algunas faltas de asistencia, no siendo facil verificar si efectivamente se encuentran enfermos, por lo que «no me es posible asistir hoy á clase» como dicen en los avisos escritos que mandan á esta Secretaría, segun está ordenado; habiendo tambien algunos que no siempre dan cumplimiento á la obligacion que tienen de dar aviso en cada caso, no solo á la Secretaría, sino tambien al maestro respectivo.

VIII

A causa de las frecuentes y copiosas lluvias de este año, la asistencia de los niños á las escuelas ha sufrido mucho, especialmente en aquellas que se encuentran en calles no empedradas. Como Vd. sabe, señor Presidente, ha sido esta una de las razones que la Comision de la seccion ha tenido en vista, para disponer que los exámenes en ellas no comiencen hasta el 1° de Diciembre; hallándose actualmente muy concurridas todas las escuelas, y encontrándonos en una época del año, en que los maestros y los mismos alumnos trabajan con empeño ante la perspectiva de los exámenes anuales.

No terminaré esta parte de mi informe, Sr. Presidente, sin insistir una vez mas en la conveniencia que habría en que, para cuando comience el otro invierno, estuviesen construidos pasos de piedra en las boca-calles de San Cristóbal, cuyas escuelas son las que mas se resienten, no diré en las épocas sinó en los dias de lluvia, pues un mediano aguacero basta para que dejen de asistir muchos niños unos cuantos dias. Con los pasos de piedra, ya que nó con el empedrado de toda la calle, aumentaría notablemente la asisteneia media anual en las escuelas de aquella parroquia, y disminuiría en la misma proporcion el

costo medio de la educacion de cada niño.

IX

Anteriormente, en nota de fecha 6 de Agosto, esta Comision hizo notar á la Nacional, el hecho de que en la mayor parte de las escuelas, por no decir en todas, el maestro ó maestra tiene á su cargo un número de alumnos muy reducido, comparativamente con los que constituyen el total; y que el sub-preceptor, y aún más que éste el ayudante, están encargados de la porcion mas considerable de niños.

Los maestros alegan que, si bien enseñan á pocos niños, éstos pertenecen á dos grados distintos, 2° y 3° ó 3° y 4°, y que es una gran tarea para ellos el atender á esos dos grados, por mas que sea muy limitado el número de niños que en ellos haya. Hay tambien algunos maestros que no tienen á su cargo mas que un solo grado, componiéndose éste de muy pocos alumnos. Mi opinion es que se abusa bastante en esta parte por los directores, y que es necesario poner remedio á este grave mal, debiendo ser tal el remedio, que destruya las razones que aquellos oponen para justificar su proceder.

Yo creo que el director de una escuela debe siempre cargar con la mayor parte del peso, no siendo el sub-preceptor y ayudante mas que ayudantes de aquél en el desempeño de sus tareas. No digo esto porque yo ya no soy maestro; pues con algunos de los de esta misma Seccion podría probar que, cuando lo era, procedia siempre de esta manera, siempre me reservaba la mayor parte de los niños que á mi escuela concurrian. Si no podia servirme del sistema simultáneo, aplicaba el mútuo ó el mixto.

Pero de todos modos, me parece que es preferible, para evitar el mal existente, adoptar la reforma propuesta por esta Comision en su nota de fecha 6 de Agosto ya citada, reforma que consiste en poner una escuela elemental de cada sexo por tres ó cuatro infantiles, ubicándolas convenientemente, y en no enseñar en éstas mas que los dos primeros grados, dejando el 3° y 4°, con esclusion de los demás, para las escuelas elementales. De esta manera estarán bien atendidos todos los grados, la enseñanza sería mas eficaz, la disciplina ganaría mucho con la constante vigilancia del maestro, y éste no trabajaría tanto; pues efectivamente es difícil, por no decir imposible, por mas que se multiplique la actividad del maestro, atender á dos grados distintos, si quiere servirse del sistema simultáneo, que es sin duda alguna el mas conveniente en la enseñanza.

X

Una observacion mas para concluir, Sr. Presidente. He visto que en las escuelas hay abundancia de mapas y globos: mapas de Geografía, mapas de Historia Natural, mapas de Mecánica, mapas de Anatomía y Fisiología, etc.; mapas que, mas bien que para la enseñanza, sirven para adornar las paredes de las clases.

Los niños que asisten á la escuela primaria, y sobre todo á la infantil, no se encuentran todavía en estado de sacar provecho de los mapas y globos geográficos, que son precisamente los mas usados por los maestros. El estudio de la Geografía es un estudio de concepcion, y por lo tanto, muy difícil para la primera edad, que apénas puede traspasar con su imaginacion los límites del estrecho horizonte del pueblito ó barrio en que vive. Sé por esperiencia que niños de ménos de diez años y que no tienen aún su inteligencia algo desarrollada, estudian maquinalmente la Geografía, por más uso que se haga de los mapas, delante de los cuales, con el puntero en la mano, marcando en ellos lo que inconscientemente recitan, son capaces de estar hablando media hora sin interrupcion, como lo he visto muchas veces.

Por otra parte, los mapas y globos son muy caros, y esta es una razon más para no prodigarlos tanto. Economizándolos más, se ahorraría no poco dinero que podría emplearse mejor en comprar otros útiles mucho más necesarios, que, si no faltan, tampoco sobran en las escuelas. Y agrego que los mapas se deterioran fácilmente, porque, sobre ser objetos delicados, la accion del aire, la humedad de las paredes, la estremidad del

puntero, el manoseo y.... el aceite ó crasitud del cabello (pues no pocas veces he visto en las escuelas mapas colocados á tal altura, que los niños tenian en ellos reclinadas sus cabezas) echan á perder fácilmente y destruyen en poco tiempo unos útiles que tanto dinero cuestan y tan poco productivos son.

El mapa de definiciones geográficas y el de la República Argentina, son en cambio dos mapas que no pueden ni deben faltar en ninguna escuela, en número suficiente; bastando agregar á estos dos, en las escuelas elementales, el mapa de la América del Sud para el 3er. grado, y el de la América del Norte para el 4° ¿Qué hacen en una escuela infantil, y aún en una elemental, el mapamundi y esos mapas de Asia, de Africa etc., etc.?

Tengo el honor de saludar al Sr. Presidente con mi consideracion mas distinguida.

Melchor Otamendi.
Sub-Inspector.

Buenos Aires. Noviembre 7 de 1883.

Buenos Aires, Noviembre 7 de 1883.

Elévese á la Comision Nacional de Educacion.

Miguel Navarro Viola.

NOTA—Siendo 21 las escuelas de la 6ª Seccion y mas de 21 los dias hábiles de cada mes, conviene que cada escuela sea visitada á lo ménos una vez mensualmente por el Secretario-Inspector; cuando dos escuelas están próx mas la una de la otra, la visita se hace en la misma salida del Inspector.

La conservacion de los mapas y demás útiles debe ser recomendada constantemente á los maestros; por otra parte, nunca una escuela tiene demasiado de estos, pues si no sirven para lecciones técnicas, sirven á lo ménos para lecciones sobre objetos: seria vergonzoso que los alumnos ignorasen el nombre y la utilidad de cuanto tienen á la vista en la sala de sus propios estudios.

Informe del Secretario de la Comision Escolar de la 3ª Seccion, por Octubre.

Buenos Aires, Noviembre 13 de 1883.

Sr. Presidente del Consejo Nacional de Educacion.

Tengo el honor de elevar á V para que se sirva llevarlo á conocimiento de la Comision que preside, el informe del Secretario D. Eduardo Almiron, en el cual da cuenta de la visita que ha practicado en los últimos dias del mes de Octubre á las escuelas de la Seccion.

Como V. verá, resulta de ese informe que en general el estado de las escuelas es satisfactorio, si bien en algunos la disciplina deja mucho que desear; sucediendo lo mismo en otros por lo que respecta á la competencia de los maestros.

Ya se han tomado antes de ahora y vuelven á tomarse hoy, con motivo del informe de que me ocupo, las medidas necesarias para hacer desaparecer estas faltas y si ellas no dan esta vez los resultados que se buscan y que se esperan, la Comision que presido, por mas desagradable que le sea, se verá en el caso de pedir la destitucion de algunos maestros y maestras que no se preocupen bastante del cumplimiento de sus deberes, ni aun despues de las distintas amonestaciones que han recibido.

El Sr. Secretario Almiron manifiesta que en su próximo informe entrará en detalles sobre el estado de cada una de las escuelas y entonces yo me permitiré tambien ser estenso en las consideraciones que deberán aducirse para fundar medidas de carácter enérjico y definitivo como las que se requieren. Debo manifestar al Sr. Presidente que la Comision que presido acepta todas las observaciones que sobre edificios y organizacion de las escuelas, presenta el Sr. Almiron en su informe, porque las reputa perfectamente prácticas; pudiendo agregar, que la esperiencia de siete años que hace estoy al frente de esta Comision me ha demostrado su bondad y exactitud.

Reservándome ampliar esas consideraciones cuando pase la memoria al fin del año, saludo al señor Presidente con mi consideracion distinguida.

A. C. DIANA.
E. Almiron,
Secretario.

Buenos Aires, Noviembre 7 de 1883.

Sr. Presidente de la Comision Escolar de la tercera Seccion.

Tengo el honor de dirijirme al Sr. Presidente, para darle cuenta del resultado de la visita que en mi carácter de Sub-Inspector he hecho á fines del mes próximo pasado á las escuelas comunes de esta seccion.

Las planillas adjuntas darán á V. conocimiento de la parte que se refiere al movimiento de alumnos, gastos, etc., de dicho mes.

Voy á ocuparme, pues, del estado en general de las escuelas, sin perjuicio de hacerlo separadamente del de aquellas que así lo requieran.

La generalidad de ellas se encuentra bien, dados los elementos de que disponen, y digo esto, porque hay en ellos diferencias insalvables por el momento.

En efecto, á mi juicio, la base de una escuela es el edificio y el personal de maestros y en las escuelas de la 3ª Seccion, los primeros son en su generalidad perfectamente inadecuados y los segundos incompletos.

Algunos edificios tienen salones demasiado grandes, donde funcionan dos clases distintas á la vez, produciéndose una confusion de voces que expresan conceptos completamente opuestos y que por lo mismo se hacen incomprensibles. En otros por el contrario hay una série de pequeñas piezas en las que se encuentran distribuidos varios grupos de niños. Cada empleado tiene que atender á dos ó mas piezas, haciéndose así imposible el órden, que se altera á cada momento mientras el empleado va de una á otra pieza.

Hay escuelas, Sr. Presidente en que al lado de un buen Preceptor se encuentra un mal sub-Preceptor y peor ayudante y vice-versa.

Todos estos inconvenientes impiden conseguir grandes resultados por mucho que sea el empeño que en ello se ponga.

He notado tambien que los ayudantes que, en su generalidad, son personas muy jóvenes y de escasa preparacion, tienen por estas circunstancias, que hacerse cargo del 1er grado que es siempre muy numeroso y formado por niños de tierna edad, resultando de todo ello, que la disciplina que es tan esencial, tan indispensable, se resienta mucho en ese grado. Esos jóvenes no tienen la energía y serenidad que se requiere para imponer respeto á ese enjambre de pequeños séres que tanta inclinacion tienen á faltarlo. Además, para la enseñanza de ese grado, se requieren conocimientos especiales y práctica de primer órden, condiciones que, como dejo dicho, no reunen estos empleados y que por lo mismo están imposibilitados de reemplazar al Precepter ó sub-Preceptor en los otros grados de la Escuela.

Los preceptores podrían salvar en parte estos inconvenientes con su vigilancia contínua, pero no pueden hacerlo en virtud de hallarse siempre recargados de trabajo con la enseñanza de dos ó mas grados de los mas adelantados de la escuela, y de los que no pueden separarse un momento sin grave perjuicio para ellos y para la escuela en general.

Todos estos inconvenientes y aun otros más, han de desaparecer por completo el dia no lejano, felizmente, en que las escuelas funcionen en edificios apropiados y con un director general que no tenga otra mision que la de vigilar en el cumplimiento de sus deberes á los demás emplados de la escuela, y en caso necesario enseñarles de qué manera éstos se cumplen.

He visto con satisfaccion, señor Presidente, que tiende á desaparecer por completo la perniciosa enseñanza empírica, sustituyéndola una práctica y razonada que, poniendo en ejercicio activo todos los sentidos del niño, hace trabajar su inteligencia, permitiéndole darse cuenta de la importancia que tienen en la vida las materias que se le enseñan y de los distintos objetos á que ellas deben aplicarse.

Como notará el señor Presidente en las planillas adjuntas, la distribucion del trabajo en algunas escuelas no es equitativa y reclama una medida que haga desaparecer el abuso que cometen sus directores.

La asistencia de los alumnos á las escuelas es poco regular, si bien es cierto, por otra parte, que hay abundancia de faltas por enfermedad.

Paso ahora á ocuparme de algunas escuelas que, por su estado, merecen tratarse separadamente.

Al visitar la escuela núm. 2 de la Piedad, la encontré en un completo desórden.

El preceptor estaba ausente de la clase, y aunque me manifestó al venir á ella que habia ido al interior de la casa llamado por una necesidad imperiosa, el estado de indisciplina en que la escuela se halla me hace suponer que esas ausencias se repiten muy amenudo. El preceptor es una persona de no escasos conocimientos, pero se comprende al primer golpe de vista que muy poco ó nada se ocupa de la escuela que está bajo su direccion. En la clase á cargo del sub-preceptor se produjeron, durante mi visita, hechos altamente irrespetuosos por parte de los alumnos.

En la escuela núm. 7 de la misma parroquia, encontré tambien que la preceptora habia salido á la calle y que la sub-preceptora estaba en las piezas interiores, hallándose solo la ayudante en su clase. Parte de los niños jugaban desordenadamente en los patios y muchos, en contra de las prescripciones reglamentarias, se habian retirado á sus casas á almorzar, segun manifestacion de la preceptora, quien volvió á la escuela al rato de hallarme en ella.

La escuela núm. 15 se encuentra en muy mal estado. Hay una falta completa de disciplina y muchísimo atraso.

En la escuela núm. 3 de San Nicolás, existe un desacuerdo muy acentuado entre la preceptora y sub-preceptora, motivado, segun aquella, por la falta absoluta de competencia de ésta. Ese desacuerdo perjudica notablemente la buena marcha de ese establecimiento. Creo que la sub-preceptora estaria bien en un puesto de ayudante, siendo, segun mi creencia, perfectamente inhábil para desempeñar el de sub-preceptora.

En las escuelas núms. 8 y 9 de San Nicolás hay mucha indisciplina y poco adelanto.

Escuso decir al señor Presidente que he procurado hacer comprender á los preceptores de estas escuelas, la importancia de esos hechos, incitándolos á que los corrijan en bien de las escuelas y del suyo propio, pues de no hacerlo así se verian espuestos á perder sus empleos.

En todas las escuelas he recomendado muy especialmente la disciplina y el aseo, insistiendo mucho sobre la supresion de toda enseñanza de memoria y abstracta.

Creo, señor, que la 3ª Seccion cuenta entre el personal de maestros de sus escuelas con personas inteligentes, laboriosas y perfectamente preparadas para la enseñanza.

Siendo esta la primer visita que en mi carácter de sub-inspector hago á las escuelas de la Seccion, me pareceria aventurado entrar en apreciaciones individuales sobre los méritos ó defectos de los empleados de las mismas, y me reservo el irlos haciendo á medida que mis observaciones me aseguren la posilidad de no incurrir en errores.

Dios guarde al señor Presidente.

E. Almiron,
Sub-Inspector.

Elévese al Consejo Nacional con las planillas á que se refiere.

Noviembre 14 de 1883.

A. C. DIANA.
E. Almiron,
Sub-Inspector.

NOTA—La falta de disciplina revela una enseñanza sin atractivo; el niño que no se divierte se aburre é incita los demás al desórden; ofrecer clases llenas de novedades, de sobresaltos, de luchas intelectuales es el gran secreto del verdadero maestro: el señor Inspector hará bien de prodigar sus consejos al respecto.

Conviene repetir muy á menudo las visitas en las escuelas donde no se encontraron las preceptoras ocupadas en las tareas indicadas por el horario, para cerciorarse de que fué casual ó frecuente la inexactitud señalada.

Informes de los Inspectores Nacionales de Escuelas de las Provincias de la Rioja y Córdoba.

Rioja, Noviembre 5 de 1883.

Al Sr. Presidente de la Comision Nacional de Educacion, Dr. D. Benjamin Zorrilla.

Buenos Aires.

Tengo el agrado de poner en conocimiento del Sr. Presidente, que con esta fecha remito á esa oficina un legajo de inventarios de las escuelas públicas de esta Provincia, conforme á lo dispuesto en su nota circular de 31 de Julio ppdo. cada uno de los cuales, además de estar legalmente autorizado por los respectivos preceptores, Presidentes de Comision y Jueces de Paz ó de Distrito, está de perfecto acuerdo con los documentos y libros existentes en la oficina de esta Comision.

En algunos de estos inventarios, en la parte que se refiere á edificios, están consignadas tan solo las varas cuadradas que tienen las clases, en vez de ser las del terreno completo, que es lo que en ellas se pide. Hago esta observacion para evitar dudas al respecto, como es la de que entro á ocuparme.

El número de inventarios no es igual al de las escuelas de la Provincia, como debiera serlo, porque muchos de ellos comprenden las dos escuelas de ambos sexos de una misma localidad; pues éstas funcionan generalmente en el mismo edificio, y con el mismo mobiliario, en distintas horas, una por la mañana y la otra por la tarde, cuatro horas en cada vez. Este modo de proceder establecido en algunas escuelas, aunque tiene sus inconvenientes para los educandos, tiene algunas ventajas bajo el punto de vista económico; y, á mi juicio, prevalece lo segundo en este caso, atendiendo á la escasez de edificios apropiados á este objeto, como á la poca renta de que se dispone para el alquiler de éstos; á los pocos medios que hay para proveerlas oportunamente del mobiliario, libros y útiles necesarios, como á la falta casi completa de todo esto: no sucede así respecto de lo primero, sobre lo cual solo se puede alegar la mala distribucion de horas, cuyas consecuencias son conocidas, las mismas que si se tuviesen en cuenta, harian desaparecer las referidas escuelas por las razones ya dichas.

Atendiendo, pues, á la tardía comunicacion postal que tenemos, que hace difícil insistir dos ó mas veces para que una cosa mal hecha se haga bien; el mal personal con que en general contamos en las escuelas, como á otras causas, que las omito por estar dichas ya en mi informe anterior, espero que el Sr. Presidente sabrá dispensar las deficiencias que en los mencionados inventarios hubiere respecto á su confeccion, que en cuanto á lo demás, puedo asegurar de su exactitud.

Apesar de haber tratado en mi anterior informe ya mencionado el asunto edificios para escuelas, voy á ser mas estenso á este respecto por la importancia que él tiene, y más aún en las presentes circunstancias.

Lo tengo dicho ya, y lo verá nuevamente el Sr. Presidente en los inventarios que remito, la Provincia cuenta con veinte edificios para escuelas, algunos de los cuales están en un estado tal de ruina, que ha habido necesidad de abandonarlos; pero abrigo la esperanza que estos últimos podré dejarlos hábiles con algunas refacciones que demanden poco gasto, y para lo cual cuento con lo que la Comision, que tan dignamente V. preside, se sirva darme con este fin, haciendo uso de los fondos que el H. Congreso Nacional ha designado para el sostenimiento de la instruccion primaria en esta provincia durante el corriente año.

Tambien creo que en el año entrante podré hacer que se construyan tres ó cuatro edificios, segun la disposicion y buena voluntad con que se han manifestado los vecinos de los distritos donde deben llevarse á cabo estas obras; pero, para que sean realizables estos trabajos es necesario que se den disposiciones al respecto á su inspeccion, especialmente cuando ésta tiene que efectuarse en diferentes puntos de la campaña de una Provincia, porque de lo contrario, cuan-

do dicha inspeccion se hace por un Ingeniero Nacional, cada cierto tiempo mas ó menos largo, se hace perjudicial para el arquitecto ó empresario de la obra y es un obstáculo para la pronta terminacion de ella. Esto estoy viéndolo prácticamente en los dos edificios mandados construir en esta ciudad y en Villa Argentina, el primero de los cuales fué terminado hace tres meses y el segundo está en cimientos aún de seis á ocho meses á esta parte, los mismos que fueron inspeccionados por un ingeniero nacional, sin que haya habido resultado alguno hasta ahora. Por estas razones me he permitido opinar de la manera que lo hago, al mismo tiempo que pedir al Sr. Presidente se sirva ordenar la inspeccion de los dos edificios que acabo de mencionar, para que, segun lo que de ello resulte, sea abonado el costo total del uno y el primer dividendo del segundo, para que pueda continuarse esta obra de tanto tiempo paralizada.

El espediente en que se tramita la construccion del edificio para escuela de Villa Argentina, fué devuelto á la Oficina de la Comision Nacional con el certificado de los Sres. Gerente de la Sucursal del Banco Nacional y Gefe de Oficina de Correos y Telégrafos de aquella localidad, en el que afirman haberse principiado dicha obra y de lo que esperamos su resultado.

Con este motivo, tengo la satisfaccion de saludar al Sr. Presidente con mi mayor consideracion y respeto.

Dios guarde al Sr. Presidente.

Dermidio Carreño.
Inspector Nacional.

NOTA—El hacer funcionar dos escuelas distintas en un mismo local, una por la mañana y por la tarde la otra, es un expediente, un paliativo á la penuria actual que hace muy bien el Sr. Inspector en aprobar y fomentar.

Córdoba, Noviembre 15 de 1883.

Sr. Presidente de la C. N. de Educacion, Dr. D. Benjamin Zorrilla.

Cuando el P. E. de esta Provincia enviaba á las Cámaras el presupuesto para el año entrante, iba en una de sus partes la organizacion del Consejo Escolar que debe ver y proveer en todos los asuntos relativos á la educacion. Las Cámaras han aprobado el proyecto, y por consiguiente tenemos algo de lo que era necesario para el año que viene.

El P. E. debe dar oportunamente un decreto confiriendo á ese Consejo las atribuciones que deba tener. Es óbvio que debe ser independiente de las demás reparticiones de la administracion, y mis pobres trabajos se dirijen ya á conseguir lo mas que se pueda en el asunto. La sujecion á que se suele someter á los hombres que quieren y pueden por su preparacion ocuparse ventajosamente en lo relativo á la educacion del pueblo, mata toda noble iniciativa que tienda á realizar su mision.

No he podido todavia obtener una respuesta categórica que me haga saber si la futura Comision de Educacion administrará y dispondrá directamente los fondos para escuelas.

Ya tenemos la renta especial formada por un impuesto á las bebidas, que puede producir de cuarenta á cincuenta mil duros, además la partida del presupuesto, una pequeña parte del producido del Banco de la Provincia; todo ello unido á la subvencion nacional, formará una renta muy superior á la del presente año, pudiendo así con mejores elementos imprimir otro impulso á la marcha de la instruccion primaria.

La organizacion del Consejo, sus atribuciones y los impuestos dedicados para la educacion debieran haber sido materia de una ley especial, pero no se ha hecho por razones que me es doloroso ya repetir y enumerar; pero el inconveniente queda subsanado en último resultado, pues tenemos los dos requisitos que ese Consejo nos viene recomendando desde hace mucho tiempo—impuesto especial y consejo.

Recibí su último telégrama en que me hablaba de la firma en las planillas de las escuelas municipales y fiscales. Impuesto de su contenido, creo no habrá otra vez lugar á otras observaciones.

Las planillas del 2° cuatrimestre de las escuelas de la provincia no las tenemos completas. Ya no hay que hacer con estos maestros Sr. Zorrilla! Creo que podrán ir dentro de breves dias.

Los trabajos relativos al censo van

bien, y este Gobierno nos está prestando decidida y valiosa cooperacion en ese sentido.

Saludo al Sr. Presidente con mi mayor respeto y consideracion.

Julio S. Aguirre.

NOTA—El requisito primordial para optar á la subvencion es asegurar la independencia del fondo escolar y su completa separacion del tesoro provincial: este *desideratum* ha de ser el constante objetivo hácia el cual el Sr. Inspector no cesará de dirijir sus esfuerzos.

Nota del Gobernador de la Provincia de San Luis

San Luis, Noviembre 19 de 1883.

Al Sr. Presidente de la Comision Nacional de Educacion Dr. D. B. Zorrilla.

Tengo el honor de acusar recibo de la estimable nota de V. fecha 13 del corriente, por la que se sirve comunicar que existe en esa reparticion, á favor de las escuelas comunes de esta Provincia, la suma de 8,559 $ 72 c. m\n., importe de la subvencion correspondiente al 3er. cuatrimestre del año ppdo.

Con tal motivo me es grato menifestar al Sr. Presidente, que la suma espresada ha sido puesta á disposicion de la Comision de Educacion de ésta Provincia, por la cual oportunamente girará á cargo de V.

Saludo atentamente al Sr. Presidente. Dios guarde á V.

Z. CONCHA.
JACINTO VIDAL.

Memoria del Preceptor D. Salvador Diez Mori

Buenos Aires, 22 de Noviembre de 1883.

Sr. Presidente de la Comision Nacional de Educacion, Dr. Don Benjamin Zorrilla.

Por el artículo 117 del Reglamento de las escuelas comunes, se indica á los maestros la conveniencia de que remitan al Consejo de Educacion una Memoria, en la cual se hagan las observaciones que crean de mas interés sobre la marcha del establecimiento que rejentean.

Es en virtud de tal autorizacion que me permito dirigir al Sr. Presidente este escrito.

Con tal motivo me es grato saludar al Sr. Presidente á quien Dios guarde muchos años.

S. Diez Mori.

I

No perdiendo de vista el que suscribe, Director de la Escuela Elemental núm. 1 de la Piedad, el movimiento pedagógico de nuestra época, y una vez que la esperiencia le ha señalado las innoraciones que pudieran introducirse con ventajas para la educacion de la niñez, juzgó conveniente implantarlas en la escuela á su cargo, y cree que es deber dar cuenta á la superioridad escolar del éxito que haya obtenido con métodos y procedimientos especiales.

Me impele á hacerlo, además, la satisfaccion de mostrar la inconveniencia que hay en admitir novedades fundadas en bellas teorías, cuando no fueran sometidas al crisol de la práctica.

Conozco pedagogos notables que discurren con valentía sobre el arte de educar, abordan altos problemas que resuelven teóricamente, trazan un plan que atrae y fascina, pero desconocen la escuela tal como es en la actualidad.

Ellos estudian al niño individualmente, haciendo caso omiso de lo que es una coleccion de pequeñuelos bajo un mismo régimen; formulan leyes, que dicen regeneradoras, sin cuidarse de las circunstancias que impiden la observancia de aquellas; preparan, en fin, una andamiada que ofrece vistosa perspectiva, propensa á derrumbarse al mas pequeño empuje del exámen pericial.

Cuando están reñidos lo práctico y esperimental, con lo teórico y fantástico, preciso es abandonar esto por aquello, siquiera sea para evitar la pugna de lo real y lo ficticio, pugna que importa la destruccion de cuanto existe, y consiguientemente el amago de ser en-

vueltos por la caótica niebla de la confusion y de la utopía.

Seguir ciegamente la rutina, es matar con lentitud la Escuela primaria moderna; mas, echarse en brazos de innovadores teóricos, es darle golpe violento é instantáneo de muerte.

II

Debo decir dos palabras respecto á la organizacion del establecimiento que dirijo, antes de tratar del método que empleo en la trasmision de cada asignatura.

Paso por alto el local donde se dictan las clases, porque con decir que funcionan en una casa construida para familia, ya se supondrá las dificultades que ofrece á la marcha regular y progresiva de las tareas escolares.

El número de niños asciende á 200; la asistencia media mensual fluctúa de 160 á 170.

Están divididos los alumnos en cuatro grados:

El primero consta de 91 educandos.
El segundo « « 69 id.
El tercero « « 31 id.
El cuarto « « 9 id.

El grado primero es dirigido por dos ayudantes, que ayudan muy poco.

Un sub-preceptor competente está encargado del segundo.

Los grados tercero y cuarto están bajo mi direccion inmediata.

Las clases se rijen por un sistema combinado del simultáneo y el mútuo.

No es posible, dadas las actuales circunstancías, emplear el sistema simultáneo para la marcha general de las tareas, pues ni el personal que enseña es suficiente, ni las salas son á propósito, ni es fácil reunir un número regular de alumnos que estén apróximadamente á la misma altura de conocimientos.

He observado que pocos, muy pocos son los niños que permanecen en la escuela hasta llegar al cuarto grado; la mayor parte dejan las clases apénas estudian las materias del tercero.

El año pasado se examinaron 14 alumnos del grado cuárto, y abandonaron la escuela al terminar el censo escolar, 9, en los primeros meses del presente año 4, y uno, hace algunos dias. Me consta que todos tomaron oficio ó pasaron á escuelas profesionales.

En 1882 rindieron exámen de tercer grado 22 niños, y dejaron las clases 13: muchos de estos fueron colocados en almacenes, tiendas, zapaterías, etc., y los ménos pasaron á otras escuelas por haber cambiado de domicilio.

III

Como la disciplina es lo primero á que debe atender el maestro, si no quiere ver malogrados todos sus esfuerzos, tocaré ligeramente los medios de que me valgo para sostenerla.

Ha dicho un pensador moderno, que á los niños se les tratára bondadosamente, pero con firmeza, es decir, ser indulgente con ellos sin mostrar jamás debilidad.

Siento la fuerza de ese acerto, mas no es suficiente, si se descuida la parte amena de las lecciones, esto es, si se les hace palpar las espinas, y no se intenta dar solaz á la vista y al objeto con los matices de la flor y sus suaves olores.

Mantengo la disciplina procurando que el educando esté siempre ocupado, haciéndole agradable la escuela é inteeresantes las lecciones, y no perdiéndole de vista ni un momento.

Ni anhelo un completo silencio sin intermision alguna, ni tampoco cambio jamás mi carácter apacible, pero, sí exijo atencion constante á mis consejos y órdenes, y obediencia pronta.

No qniero que mis alumnos me teman, quiero que me respeten y se consideren mútuamente.

IV

La escuela no ha carecido de útiles y libros durante el año que termina: mis pedidos fueron atendidos por la Comision Escolar, y suministrado lo necesario á la brevedad posible.

Lós miembros de aquella Comision visitaron varias veces la escuela en las horas de clase, y debo consignar aquí cuán agradecido estoy y estaré á los favores que me han dispensado elogiando mi celo por la enseñanza.

Tampoco pasaré en silencio la visita facultativa que giró uno de los señores Consejeros Nacionales de Educacion, y el vivo empeño que tomára en que se hiciesen ciertas refacciones á las salas del establecimiento, patios, habitaciones, etc., hasta lograr su intento.

Hora es ya de que me ocupe en recorrer una á una las asignaturas primarias, y observe lo que, á mi entender, parezca oportuno, y estíme conveniente.

Lectura

Es error, demasiado generalizado, creer que cualquiera, sin preparacion alguna profesional, puede enseñar á leer, y es en virtud de esa toda creencia que se encomiendan las clases de los grados primeros á jóvenes que ignoran los fundamentos del arte de educar.

Si la lectura consistiera en interpretar los signos del alfabeto con esclusion de las ideas que encierran las dicciones, tal vez no fuesen tan inútiles los improvisados ayudantes, que á duras penas saben descifrar un manuscrito; pero si se trata, además de enseñar el signo, de preparar las inteligencias embrionarias á que reciban el rayo de luz que emite la idea, formar, valiéndose de aquel instrumento, los tiernos corazones de los que se sientan por primera vez en los bancos de la escuela, entónces, fuerza es decirlo; inútiles son los servicios de esos funcionarios subalternos, mas aún, perjudiciales.

Esto es óbvio: principia á iniciarse el niño en el arte de leer, y ya comienzan las preguntas educativas dirijidas á desarrollar armoniosamente sus facultades. ¿Puede formular esas preguntas convenientemente el que no estudió la naturaleza del infante, ni observó su carácter, ni siquiera meditó algunos momentos sobre el modo mejor de salir airoso en su empresa de educador?

Dejemos este tópico que daría lugar á consideraciones nada agradables, y prosigamos discurriendo por la via fácil de consignar cuanto se nos ocurra y hayamos practicado al respecto de la lectura.

Varios son los métodos para enseñar á leer; varios los silabarios que se usan en las escuelas; pero ninguno, á mi juicio, aventaja á la anagnosia.

Catorce años han trascurrido desde que empecé á hacer uso de esa cartilla, y siempre alcancé brillantes resultados. No se crea que he dejado de ensayar diversos métodos á fin de comparar unos con otros, no; alguna que otra vez abandoné la anagnosia, y adopté diferentes procedimientos con éxito, pero éste siempre se hacía esperar mas que con la adopcion de mi silabario favorito.

Para la lectura, que suele decirse de corrido, empléo unos libritos de que soy autor, y alguno que otro elejido entre las obras que remite el Consejo.

Caligrafía

Háse intentado por algunos educadores llevar hasta la perfeccion el arte caligráfico en nuestras escuelas.

No deja de ser un *desideratum* laudable, mas, considerada la escuela como primer instituto de las ciencias y artes, juzgo fuera de su lugar tal pretension.

La Escuela Primaria inicia al niño en los rudimentos del saber; no es, por tanto, de su resorte dar el primero y el último toque en cada uno de los ramos que abarque el programa.

Sin embargo, es plausible perseguir aquel intento, que jamás se consigue, cuando no se posterguen materias vitales, como la lectura, gramática, aritmética, et. etc.

Antes de empezar mis alumnos á escribir sus planas en cuadernos comunes, rayados proporcionalmente al tamaño de la letra que se desea grabar, tomo lo tiza y trazo en la pizarra mural el abecedario minúsculo ó mayúsculo, ó bien una máxima moral; (entiéndese que los preliminares de la escritura ya fueron objeto de enseñanza en los grados inferiores) esplico la manera de pintar cada uno de los caractéres, observando su inclinacion, su grandor, su paralelismo, y aún les repito la manera de sentarse, de asir la pluma, etc., haciéndoles notar los principios en que se fnnda la belleza de la letra.

Con estas esplicaciones y mi vigilancia constante, obtengo, no formar calígrafos, pero sí muy regulares pendolistas.

Aritmética

Siendo la aritmética una de las ciencias mas generalizadas en la práctica de la vida social, tomo especial empeño en facilitar su estudio.

Hago caso omiso del texto en esta enseñanza, porque el niño no tiene aún bastante desarrollo intelectual para comprender definiciones abstractas, ajustadas á un tecnicismo científico; porque no necesita de ellas para calcular ó resolver los variados ejercicios que han de proponérseles, arreglados á las necesidades de la vida, y por último, porque la direccion asídua del maestro es bastante á superar, sin mayores esfuerzos, las dificultades que suelen ocurrir.

El alumno conoce la numeracion hablada, ántes de saber escribir cantidades; calcula mentalmente refiriéndose siempre á objetos visibles; despues comienza á formar los signos ó guarismos, aprende el empleo que de ellos se hace, y la resolucion de sencillísimos problemas, graduados de tal modo que sigan una marcha ascendente hasta llegar á otros mas complicados.

Obligo al pequeño discípulo á operar simultáneamente con enteros y decimales, pues el sistema decimal es sumamente fácil, y ventajoso por ser de uso universal; además, está al alcance de las inteligencias infantiles.

Lengua Nacional

Nada mas estéril que hacer uso de reglas complicadas para la trasmision de los conocimientos gramaticales. Tal proceder fatiga inútilmente la mente del pequeñuelo sin desenvolver paulatinamente sin facultades.

Principio por escribir en el pizarron un trozo escogido de un libro, que contenga sentencias morales, ó bien escenas de la vida campestre, descripciones de los animales domésticos, etc. (vuelvo á repetir que enseño á alumnos de tercero y cuarto grado) leo en alta voz la cláusula ó cláusulas, dando la entonacion correcta á las palabras; acto contínuo repite la lectura uno de los alumnos, en seguida, otro, hasta que se fijan bien en las dificultades de pronunciacion que ofrezcan los vocablos.

Continúo mas tarde con el análisis del pensamiento que encierra la frase, facilitando su comprension por medio de preguntas tendentes al objeto, pues como dice un pedagogista distinguido; no es sólo la palabra que ha de trasmitirse, es la idea calentada con la reflexion, tan fructífera como la vacunacion hecha de brazo á brazo, porque lleva el calor de la vida y el prolificismo de la fecundidad; desciendo luego al estudío etimológico, sin perder nunca de vista aquel principio de pedagogía: la enseñanza primaria ha de ser esencialmente educativa.

Largo sería detallar los procedimientos que empleo en las lecciones de Gramática, y á mas de largo, impropio de este lugar, cuando sólo deseo hacer una manifestacion sucinta del modo de comunicar los primeros elementos científicos ó literarios á los que no traspasaron aún los umbrales de la pubertad.

Geometría

En la enseñanza de este ramo prescindo completamenta de toda teoría difícil, de toda demostracion abstracta que si bien muy necesarias para alumnos de otras edades, que se dediquen á carreras profesionales, sólo contribuyen á fatigar, y aún destruir las fuerzas vivas del espíritu de aquellos que reciben lecciones rudimentarias de Geometría.

Procuro que las definiciones sean breves y claras, y que las encomiende el niño á la memoria, despues que indago con toda prolijidad, si ha comprendido perfectamente la cosa definida.

No me concreto á trazar figuras en la pizarra mural, compárolas con las formas de los objetos conocidos, dando así motivo á que el discípulo medite, y se arraiguen mas y mas en su mente ideas precisas é indispensables con el fin de continuar esplorando el campo de los elementos geométricos.

Al tratar los polígonos y sólidos, desecho el proceder rutinario de los que muestran únicamente al educando la manera de obtener el área de las superficies planas ó el volúmen de los cuerpos, sin parar mientes en las aplicaciones de estos conocimientos. Intento hacer prácticas las lecciones midiendo,

ayudado por los niños, ora las salas de la escuela, los patios, el jardin, etc., exigiéndoles averiguar los metros de alfombra que se necesitarian para tapizar la sala, las piezas de papel empleadas en cubrir las paredes, las varas cuadradas que corresponden á cada niño en las clases, etc., etc., ora investigamos los metros cúbicos del salon ó salones, del pozo, de un madero ó monton de tierra. Finalmente, sin penetrar mas allá de los límites de las nociones, abarco cuanto creo de utilidad, y pueda ser aplicable á las cuestiones que han de presentarse al hijo del pueblo, cuando abandone las tareas escolares por la labor de un arte ú oficio.

Dibujo lineal y natural

Por varias razones no descuido la enseñanza de estas materias:

1º Porque como contribuyen al discernimiento exacto de las formas de los cuerpos, como muebles, vasos, plantas, animales, etc. es la base de toda instruccion;

2º Porque con los ejercicios de dibujo se adquiere soltura de la mano, se educa el ojo, acostumbrándole á percibir distintamente los objetos, y son un escelente auxiliar de la escritura;

3º Porque es de urgente necesidad que el futuro artista ó el simple artesano no ignore el trazado de líneas, para representar artefactos, el modo de bosquejar cróquis, de levantar planos, de perfilar frentes de edificios y las leyes de la perspectiva.

No adopto el método tan generalizado de dar comienzo al dibujo por el trazado de líneas rectas y curvas, porque noto que el niño se cansa pronto de tales ejercicios; consigo el mismo fin de aquel método, combinando las líneas, de manera que resulten figuras atractivas: el principiante siente placer en copiarlas, y ensaya nuevas combinaciones, despertando así su inventiva.

Estoy satisfecho de esos procedimientos, en vista de los adelantos de mis pequeños discípulos.

Lecciones sobre objetos

El estudio de las cosas que son familiares al niño, ó que son de notoria utilidad, merece figurar en primer término al frente de los programas Escolares.

Por mi parte puedo asegurar que aplica la enseñanza objetiva á todos los ramos primarios, ya sirviéndome de los mismos objetos, ó en su defecto, de dibujos que los representen.

He logrado formar un pequeño museo escolar, donde tengo coleccionados cantidad de productos animales, vejetales y minerales, que son mi mejor auxiliar para desarrollar armónicamente las fuerzas del espíritu.

Ciencias Naturales

Comprende esta asignatura nociones sobre los fenómenos de la naturaleza más comunes, descripcion del cuerpo humano y sus funciones, y de los animales, vejetales y minerales más imporportantes.

Poco esfuerzo se precisa por parte del maestro para despertar, en los niños el deseo de saber el porqué de las cosas. Solo requieren estas lecciones método, claridad y sencillez, observando tambien lo que hemos dicho ya al tratar las de objetos.

Descarto de mis explicaciones lo que juzgue fatigoso á las inteligencias infantiles; hágales comprender la causa de muchos fenómenos físicos y químicos sin abismarme en razonamientos superiores; uso un lenguaje claro y conciso, y desembucho gradualmente el génio observador que caracteriza á la niñez.

Suelen algunos maestros postergar este ramo, y aún omitirle, y se disculpan diciendo: mis alumnos no entienden exposiciones elevadas. A esos profesores les contestaré con las palabras del Dr. Seraine: «Convenceos, cada vez que el niño no os comprenda, culpa vuestra es porque no acertais con la esplicacion.»

Geografía é Historia

Pocas materias hay que estudie el alumno con tanta complacencia como las indicadas arriba.

Empero, del preceptor depende hacérselas más y más agradables, si pone en juego resortes que favorezcan la natural inclinacion del educando.

Sigo el método sintético, partiendo de lo conocido á lo desconocido, es decir, comparo los lugares que nos rodean con los lejanos; amenizo el estudio de territorios y pueblos con anécdotas históricas ó sucesos gloriosos; presento en cuadros bien delineados los hechos culminantes de la Historia, ó aquellos que influyeran notablemente en los destinos de la patria, y por último, bosquejo ligeras biografías de nuestros héroes ó de la humanidad: así logro interesar al alumno por la Historia y la Geografía.

No hago uso del mapa hasta que el niño comprenda lo que es, ó sea, hasta que conozca lo que representa. Al efecto, principio por dibujar en el pizarron un cróquis de la escuela; fijamos los puntos cardinales; señalamos las puertas, bufetes, mesas, bancos, etc, numeramos los asientos, y nos detenemos en estos ejercicios el tiempo que estime necesario.

Otro dia trazo los alrededores de la escuela con sus calles y plazas, marcando con ciertos signos las iglesias, monumentos y edificios públicos. Pasamos despues al plano topográfico de la ciudad, y continuamos recorriendo las provincias, ocupándonos mas tarde de la Nacion.

Cuando el alumno adquiera una idea exacta del mapa, estudiamos sobre él, haciendo notar cuanto me parece conducente á que penetre la utilidad de esta asignatura.

En la parte histórica evito aglomeracion de hechos y de fechas á fin de no abrumar el espíritu con la balumba de acontecimientos detallados, y hacer mas atrayentes las lecciones de la Historia.

Gimnástica

Mucho deja que desear la clase de gimnástica á cargo de un profesor especial, si bien es verdad que éste hace cuanto le es posible por alcanzar el objeto deseado. Ni el local destinado para los ejercicios es á propósito, ni tampoco la hora en que se efectúan.

Los patios son de cortas dimensiones, atendiendo al número de niños que frecuentan la escuela. No hay galería cubierta donde pudieran trabajar los dias de lluvia, ni toldos que mitigaran los ardores del sol en el verano.

Por órden superior se dedica la primera hora de clase, una vez cada semana, á la gimnástica, lo que perjudica en gran manera á la instruccion intelectual.

El sistema nervioso del alumno se altera; sus músculos sienten aún los efectos de las contracciones y dilataciones que sufrieron; la imaginacion queda impresionada algun tiempo despues, permaneciendo el niño consiguientemente en cierto estado de laxitud, que le inutiliza para aprovechar las lecciones dictadas al terminarse los ejercicios gimnásticos.

Cree el infrascrito, que debe cambiarse la hora de esta clase, que la última de las tareas escolares, es decir, de tres á cuatro p. m. es la mas aparente.

Tambien me permito indicar la necesidad de que los alumnos dediquen dos ó tres horas por semana á aquellos ejercicios, y la de introducir aparatos destinados á regenerar naturalezas raquíticas y defectuosas.

Moral

Los sábados de cada semana dedicamos una hora á lecturas morales, selectas, sobre los puntos que determina el Programa, y conforme á lo dispuesto por el Consejo de Educacion.

Comento aquellas lecturas valiéndome de narraciones ó cuentos que contribuyan eficazmente á formar los tiernos corazones de mis pequeños discípulos.

Mal se educaria la niñez, si solo se tratasen puntos convenientes á las buenas costumbres una vez á la semana, si no se aprovechase toda ocasion propicia para inculcar la moral cristiana, base de la honradez y del patriotismo bien entendido.

Por lo tanto á todas horas y en todos los momentos oportunos encamino á mis pequeñuelos por la senda de la virtud.

Tambien trato de desenvolver en ellos el gusto por lo bello, moral y materialmente hablando.

No pueden relegarse al olvido principios vitales de los que dependen la dicha,

el bienestar, el porvenir de la juventud; ni debe secarse la fuerza viva del sentimiento, ó dejar que se enturbien sus cristianas aguas.

Música

Mis alumnos suelen presentar cierta resistencia pasiva al estudio de la parte teórica de aquel arte; mas sucede todo lo contrario cuando ensayo cantos corales de fácil entonacion y suave ritmo. Entónces los niños se entusiasman, y toman empeño en vocalizar, con gusto artístico, bellas estrofas que ensalzan la bondad de Dios para con sus criaturas, que señalan los deberes del hombre para con el Sér Supremo y la Patria, y que espresan las reglas mas generales de la higiene.

Conclusion

La escuela á cargo del que firma continúa marchando especialmente por el camino trazado de antemano, y no dudo que seguirá adelante en años ulteriores, á pesar de los obstáculos que he apuntado respecto al local y á los maestros auxiliares, contando siempre con el eficaz concurso de las autoridades escolares.

Una palabra mas y termino.

El Consejo Naciònal de Educacion y las Comisiones Escolares de Distrito favorecen y auxilian al maestro en la ímproba labor de formar discípulos razonadores y probos, no así los padres de estos.

Una prueba, entre otras muchas que omito por amor á la brevedad.

Un niño comete una culpa grave ó ligera ante su familia, y, en vez de castigarle al punto para que se corrija, se le amenaza con la escuela y el maestro, manera de obrar que inocula en el infante miedo á las tareas escolares, y es la causa de sus múltiples faltas de asistencia, y hasta de su insubordinacion para con los profesores.

J. Díez Mori.

NOTA—Esta memoria es muy buena y debe publicarse para la instruccion de muchos: el fuego que hace á los Ayudantes que no *ayudan* para maldita la cosa es certero y se está formando ya la opinion que vale un maestro serio bien rentado que dos ó tres ayudantes tirones y mal pagados.—El modo como se mantiene la disciplina, descrito por el Sr. Diez Mori, es el verdadero y seria completo si adoptase este distinguido educacionista el uso del asueto esforzado «Monitor» N. 19, p. 576—Las horas destinadas á la Gimnasia deben ciertamente seguir y no anteceder las de las clases.

SESIONES

del

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Sesion 91

—

DIA 21 DE NOVIEMBRE DE 1883

—

Presentes

Presidente
Barra
Fonrouge
Sastre

—

Inspectores

Guido Spano
Hernandez
Larroque

—

Con aviso

Wilde

—

Con licencia

Goyena

Se leyó y aprobó el acta anterior, declarándose abierta la sesion á las 2 p. m.

Se adoptaron las siguientes resoluciones:

a) Ordenar á la C. E. de la 5ª Seccion notifique á la Directora de la Escuela situada en las 5 esquinas el desalojo de la casa en el término de 20 dias, debiendo gozar de una subvencion de treinta nacionales para alquiler de casa.

b) Aceptar la propuesta de D. Alejo Lopez Lecube en representacion del Sr. Arrufó ofreciendo en locacion por el término de dos años la casa calle de Belgrano entre las de Perú y Chacabuco, mediante el alquiler mensual de doscientos sesenta pesos m[n.

c) Conceder un anticipo de mil quinientos nacionales á los ingenieros Muñoz y Lebeau, prévia formacion de cargo, debiendo descontárseles la cuarta parte de todos los créditos que este ten-

gan en lo sucesivo contra el Consejo hasta la completa chancelacion del anticipo.

d) Ordenar los siguientes pagos:

1° A D. J. V. Cabral por honorarios y gastos en la escrituracion de la casa calle de Garantias y del terreno situado en la Avenida de Santa Lucía—ciento setenta y un pesos sesenta y tres centavos m|n.

2° A D. Martin Biedma por impresion del «El Monitor»: ciento once pesos sesenta centavos m|n.

3° A los Inspectores nacionales por sus haberes correspondientes al corriente mes: un mil doscientos treinta y cinco pesos ochenta y siete centavos m|n.

4° A varios empleados del Consejo por sueldos del corriente mes: un mil trescientos noventa y cinco pesos, noventa y tres centavos m|n.

e) Nombrar sub-preceptora en la escuela nocturna que dirige Da. Angela Menendez (8ª Seccion) á Da. Nicomedes Echauri.

f) Aprobar los planos presentados por los ingenieros para las casas que deben construirse en las calles de Santa Fé y Azcuénaga.

En seguida se levantó la sesion siendo á las 3.50 p. m.

ZORRILLA.
Victor M. Molina,
Secretario.

Sesion 92

—

DIA 23 DE NOVIEMBRE DE 1883

—

Presentes

Presidente
Barra
Sastre

—

Inspectores

Guido Spano
Hernandez
Larroque
Wilde

Leida y aprobada el acta anterior, se declaró abierta la sesion á la 1 p. m.

El Sr. Presidente manifestó que creia llegado el momento de sancionar el presupuesto de gastos para la Provincia de la Rioja, á fin de dar cumplimiento á la ley de 31 de Octubre, publicada en el N. 45 de «El Monitor» y presentó el siguiente:

Presupuesto de gastos de Instruccion Primaria de la Provincia de la Rioja por el año 1883

Número	ESCUELAS	CATEGORIAS	AL MES	AL AÑO
1	Capital	1 Directora	$f. 64	$f. 768
	»	4 Maestras de 1ª á 36 $f.	144	1728
	»	2 Ayudantes » 20 »	40	480
2	Sanagasta	1 Maestro de 1ª	32	384
3	»	1 Maestra » 2ª	24	288
4	Pinchas	1 Maestro » 1ª	32	384
5	»	1 Maestra » 2ª	24	288
6	Chuquis	1 Maestro » 1ª	32	384
7	Aminga	1 » » 1ª	32	384
8	»	1 Maestra » 2ª	24	288
9	Anillacó	1 Maestro » 1ª	32	384
10	»	1 Maestra » 2ª	24	288
11	Anjullon	1 Maestro » 1ª	32	384
	»	1 Ayudante	20	240
12	»	1 Maestra » 2ª	24	288
	»	1 Ayudante	20	240
13	Pastimpato	1 Maestro » 3ª	20	240
14	Udpinango	1 » » 1ª	32	384
15	Mayan	1 » » 1ª	24	288
16	»	1 Maestra » 2ª	20	240
17	Arauco	1 Maestro » 2ª	24	288
18	Aimogasta	1 » » 1ª	32	384
19	»	1 Maestra » 2ª	20	240

Número	ESCUELAS	CATEGORIAS			AL MES	AL AÑO
20	Alpacinche	1	Maestro »	2ª	$f. 24	$f. 288
21	»	1	Maestra »	2ª	20	240
22	Sauces	1	Maestro »	1ª	32	384
23	»	1	Maestra »	2ª	20	240
24	Pituil	1	Maestro »	1ª	32	384
25	»	1	Maestra »	2ª	20	240
26	Campanas	1	Maestro »	1ª	32	384
27	»	1	Maestra »	2ª	20	240
28	Famatina	1	Maestro »	1ª	32	288
	»	1	Ayudante		20	240
29	»	1	Maestra »	2ª	24	288
	»	1	Ayudante		20	240
30	Villa Argentina	1	Maestro »	1ª	32	384
	»	1	Ayudante		20	240
31	»	1	Maestra »	1ª	32	384
	»	1	Ayudante		20	240
32	Anguinan	1	Maestro »	1ª	32	384
	»	1	Ayudante		20	240
33	»	1	Maestra »	2ª	24	288
34	Vichigasta	1	Maestro »	1ª	32	384
35	»	1	Maestra »	2ª	24	288
36	Sañogasta	1	Maestro »	1ª	32	384
37	Guandacol	1	» »	1ª	32	384
38	»	1	Maestra »	2ª	24	288
	»	1	Ayudante		16	192
39	Villa Union	1	Maestro »	1ª	32	384
	»	1	Ayudante		20	240
40	»	1	Maestra »	1ª	32	384
	»	1	Ayudante		20	240
41	Cerro Negro	1	Maestro »	1ª	24	288
42	»	1	Maestra »	2ª	20	240
43	Vinchina	1	Maestro »	1ª	32	384
	»	1	Ayudante		20	240
44	»	1	Maestra »	2ª	24	288
45	Patquia	1	Maestro »	1ª	32	384
46	Fama	1	Maestro »	1ª	32	384
47	»	1	Maestra »	2ª	24	288
48	Carrizal	1	Maestro »	1ª	32	384
49	Malanzan	1	» »	1ª	32	384
50	»	1	Maestra »	2ª	24	288
51	Solca	1	Maestro »	1ª	20	240
52	Salado	1	» »	1ª	20	240
53	Chepes	1	» »	1ª	32	384
54	»	1	Maestra »	2ª	20	240
55	Catuna	1	Maestro »	2ª	24	288
56	»	1	Maestra »	2ª	20	240
56	Alpas	1	Maestro »	2ª	24	288
58	»	1	Maestra »	3ª	20	240
59	Alta	1	Maestro »	1ª	32	384
60	»	1	Maestra »	2ª	24	288
61	Esquina	1	Maestro »	1ª	32	384
62	»	1	Maestra »	3ª	20	240
63	Portezuelo	1	Maestro »	1ª	32	384
64	Chañar	1	» »	2ª	24	288
65	Cortaderas	1	» »	2ª	24	288
66	Santa Lucía	1	» »	2ª	24	288
67	Chamical	1	» »	1ª	32	384
68	»	1	Maestra »	2ª	24	288
69	B. de Pacheco	1	» »	2ª	24	288
	Sueldos.................				$f. 2280	$f. 27360

INSPECCION

1 Presidente	$f.	100
1 Secretario-contador		80
1 Escribiente		40
1 Portero		10
1 » para la Escuela de Niñas		8
Para alquiler de casas de Escuela		300
Gastos de Oficina		15
» estraordinarios, refaccion de edificios y compostura del mobiliario		200
	$f.	653
Al año	$f.	7836

Concluida la lectura, fué aprobado en general y en particular.

A mocion de varios Sres Vocales, se acordó estender á ciento cincuenta el número de ejemplares de «La Higiene» por el Dr. Wilde, que se han de comprar al Sr. Casavalle.

Se resolvió abonar:

1° A D. Modesto Martinez por muebles para el archivo: seis pesos sesenta y un centavos m[n. (Esp. 2566 M.)

2° Al encargado del Depósito gastos de Octubre: ciento sesenta y un pesos m[n. (Esp. 2553 D.)

3° A D. Ernesto Nolte por útiles para la oficina del censo: ciento cuarenta y cuatro pesos, noventa y seis centavos m[n. (Esp. 2609 N.)

4° A D. Guillermo Storm por muebles para las escuelas de varias provincias: un mil treinta y tres pesos treinta y tres centavos m[n. (Esp. 2622 S.)

5° A la Comision Central de Educacion de Catamarca por subvencion correspondiente al 2° cuatrimestre del corriente año: dos mil trescientos veinte y siete pesos, sesenta y ocho centavos m[n. (Esp. 2623 C.)

6° Al escribano D. Manuel Salas por honorarios: trescientos cuarenta y seis pesos, noventa y ocho centavos m[n. Espediente 2454 S.)

7° A la Comision Central de Educacion de la Rioja: doce mil ciento dos pesos catorce centavos m[n., imputándose á la ley de 31 de Octubre del corriente año.

En seguida se levantó la sesion siendo las 5.15 p. m.

ZORRILLA.
Victor M. Molina,
Secretario.

Sesion 93

—

DIA 26 DE NOVIEMBRE EE 1883

—

Presentes

Presidente
Fonrouge
—
Inspectores
Wilde

Leida y aprobada el acta anterior, el Sr. Presidente declaró abierta la sesion á las 2.40 p. m.

Se adoptaron las siguientes resoluciones:

a) Publicar el informe de la C. E. de la 7ª Seccion correspondiente al mes de Octubre.

b) Ordenar la provision de los libros que solicita el Ministerio en el esp. 2673 M.

c) Ordenaron los siguientes pagos:

A la C. E. de la 1ª Seccion por sueldos, alquileres y gastos correspondientes al mes de la fecha: cinco mil novecientos treinta pesos seis centavos m[n.

A la C. E. de la 2ª Seccion por id id: cinco mil ciento seis pesos noventa y cuatro centavos m[n.

A la C. E. de la 3ª 5395 79 m[n.
Id id id 4ª 5711 63 id.
Id id id 5ª 5496 74 id.
Id id id 6ª 4410 63 id.
Id id id 7ª 2217 33 id.
Id id id 8ª 4927 id.

d) No hacer lugar al aumento de alquiler que solicita el propietario de la casa calle de Crucero N. 38, de acuerdo con lo informado por la C. E. de la 7ª Seccion.

Concluidos los asuntos al despacho, el Sr. Presidente manifestó que el terreno adquirido por el Consejo en sesion fecha 19 del corriente pertenecia al Sr. Bustamante y no al Sr. Posse, como en ella se hace constar.

En seguida se levantó la sesion á las 3.50 p. m,

ZORRILLA.
Victor M. Molina,
Secretario.

CONGRESO PEDAGOGICO

Continuacion, véase núm. 45

«Es sabido que el amor es ciego desde los tiempos mitológicos.

«Demasiado se vé allí para que pueda nacer en el corazon de un niño el sentimiento borrascoso de una pasion exclusiva.

«Será muy difícil que salga de una de estas escuelas un Claudio Mamerto Cuenca!

«La educacion tiene el primer papel en la formacion del carácter. Creo que ella puede hacer en nuestra raza hombres tan respetuosos hácia la mujer como los de la raza sajona.

«Ese milagro no pueden realizarlo sinó las escuelas mixtas.

«A medida que el hombre se acerca al trato familiar de la mujer, buscando las bellas cualidades del espíritu, crece su respeto hácia ella.

«Si ese trato familiar principia en la infancia, unido al adecuado desarrollo de sus facultades físicas y morales, forma la mujer y el hombre norte-americanos.

«Pesa sobre aquellos niños una *santa tiranía* que no sienten y que modela ejemplares dignos de la nobilísima creacion de Dios.

«Aquellos ángeles humanos que dibujan, que leen, que recitan, que comentan, que cantan, que miran á un hombre sin bajar los ojos, todo llegan á saberlo á su tiempo, para entrar en la vida laboriosa y agitada del mundo; pero conservan la pureza, y *esa verdadera inocencia que ignora hasta el pudor*.

«¡Gloria á los hombres de buena voluntad que contribuyan á esa revolucion social!!!»

Dije al referirme al planteamiento de mi colegio que mi programa se hizo conocer en los resultados, y si bien para afirmar la verdad no es preciso citar testigos, yo me honro con recordar que el ilustre señor Sarmiento (*la persona obligada* al tratar en materia de educacion), el progresista infatigable doctor Juarez Celman, gobernador de Córdoba, y otras personas de reconocida competencia, han visitado y aplaudido al «Colegio Español».

No necesito decir hasta qué grado me han estimulado y con cuánta satisfaccion conservaré el mérito de esas manifestaciones y la gratitud con que he recibido su proteccion.

Prescindo en este momento de la parte que me corresponde en el asunto que trato; muestro el mérito de una obra sin detenerme en la personalidad del obrero; busco el triunfo de una idea al presentar los hechos que la justifican, sin tomar en cuenta miras particulares, muy pequeñas si se comparan con el objeto que tuve al dedicarme á la enseñanza por mi propia iniciativa.

Al precioso ramillete del doctor Varela deseo añadir esta humilde hoja, que si no tiene el perfume de sus flores, al menos simboliza la esperanza de ver estimadas en lo que valen las escuelas mixtas.

Deseo la propagacion de estas escuelas, pues anhelo que se reunan los sexos en la esfera del estudio, para estimarse mútuamente en el saber, y que deje la niña de ser para el niño la tentadora fruta del cercado ajeno que *tanto* codicia porque *tanto* se le prohibe!

Aspiro á que la mujer empiece desde la escuela á conocer su propia importancia y dignidad á la par del hombre, y que insensiblemente penetre con él en una relacion de ideas elevadas que la pongan á cubierto de las tristes consecuencias de la falta de propia estimacion.

Que el niño sea para ella el compañero de estudio, como en dia tal vez no lejano será su compañero de vida.

Hay algo de grandioso al ver levantar juntos la frente ante la cátedra de la ciencia, á los que juntos la inclinarán en el altar de la fé!

Es la escuela mixta, base para obtener que la mujer ocupe dignamente un puesto en el magisterio, en empleos de correos, telégrafos y aun en el comercio á que tiene ella el derecho de aspirar y los legisladores el deber de asignarle.

La mujer que sólo está acostumbrada

desde la infancia á huir hasta de la vista del hombre como de un enemigo, no sabrá sostener su respectiva posicion ante él, á quien siempre le teme porque es lo que se le ha enseñado.

En cualquier caso que se quiera colocar al hombre respecto de la mujer, yo creo que es tan importante conocer de cerca al amigo que al enemigo, tan importante el conocimiento de las armas como el medio de evitar sus golpes.

Si nos amenaza un veneno, bueno es conocer el antídoto para poder aplicarlo á debido tiempo, y no esperar el efecto mortal para pensar en combatirlo.

No necesitariamos citar los mil ejemplos que nos presentan Alemania, Inglaterra y Estados-Unidos en favor de los institutos mixtos y libertad garantida á la mujer, pues ni los enemigos de esos sistemas negarán que hay mujer mejor guardada que la que se cuida á sí misma.

Mas, como se trata de niños, que necesitan cuidados especiales, debemos recordar lo dicho sobre maestros, mobilarios, sistemas, etc., y no cerrar nuestros oidos al llamamiento del progreso que nos trae la antorcha que iluminará la senda cuyas sinuosidades debemos conocer para salvar.

La escuela es la vida social de los niños: propendamos á que ella nos dé el máximo del desarrollo moral é intelectual de la nueva generacion.

Deseo ver á la futura compañera del hombre ocupando un asiento á su lado en la escuela, desde el cual pueda adquirir los conocimientos que la harán acreedora á ser la digna compañera del rey de la Creacion!

El señor Varela dijo con mucha razon: *No sex in Education!*

Añadamos á esto:

No sex in Schools!

He dicho.

(Vivos aplausos.)

—*Se vota* el artículo 2°; y es *aprobado*.

—El 3° pasa sin observacion.

El *Sr. Presidente*.—Ahora debe resolver el Congreso sobre el artículo propuesto por la señora de Alió.

—Se vota y es aprobado.

—En seguida se levanta la sesion.

—Son las 5 p. m.

10ª sesion de prórroga del 3 de Marzo de 1882

PRESIDENCIA DEL S. ONÉSIMO LEGUIZAMON

SUMARIO—Asuntos entrados—Nombramientos de comisiones—Aprobacion del proyecto del Dr. Terry sobre educacion é instruccion del sordo-mudo—Dictámen de la Comision en el proyecto del Dr. Larrain, comprendiendo el del Dr. Decoud. Se aprueba—Mocion del Dr. Decoud, con el objeto de declarar obligatoria la enseñanza de ejercicios militares en las escuelas. No se acepta—Díctámen de la Comision con el proyecto del Sr. Posse. Se aprueba—Renuncia colectiva de varios miembros del Congreso. Se acepta—Dictámen de la Comision en el proyecto del Dr. Berra. Se aprueba—Dictámen de la Comision en el proyecto del Sr. Antelo. Se aprueba, con la impresion del art. 3°.

—En Buenos Aires, á 3 de Mayo de 1882, reunidos los señores congresales en el salon de conferencias de la Esposicion Continental, el Sr. Presidente delara abierta la sesion.

—Dáse lectura en seguida del acta anterior, la cual es aprobada despues de varias observaciones hechas por el Sr. Bernabé, en la parte referente á la resolucion adoptada por la Asamblea sobre la nota de los miembros desidentes del Congreso.

—Seguidamente se dá cuenta de un proyecto de resolucion remitido por el señor Peiret, el cual es destinado á la Comision encargada del tema del Sr. Herold.

—Se practican los siguientes nombramientos:

—Para formar la Comision que ha de estudiar los proyectos presentados sobre el tema del señor Baron de Macahubas, á la señorita Manso y á los señores Cuvillas, Aliau Pando, Fornells.

—Para integrar la Comision que debe dictaminar sobre el proyecto del Sr. Escalante, á los Sres. Berra y Leguizamon.

—Para integrar la Comision encargada de estudiar el proyecto del Sr. Aliau, la Sra. Juana Perez y el Sr. Antelo.

—Para compartir los trabajos de Secretaría, para los cuales se juzga insuficiente el personal actual, á los Sres. Baron de Macahubas y Leguizamon (H.)

El Sr. Presidente—Pasemos á la órden del dia.

La constituye el proyecto presentado por la Comision á cuyo estudio pasó el trabajo del Sr. Terry sobre el «sordo-mudo argentino».

—Se da lectura del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCION

El Congreso declara:

1° Que cualquiera que sea el número de ciegos y sordo-mudos existentes, exige una atencion especial de los gobiernos y de las Municipalidades, hácia el fomento de los institutos existentes y la ereccion de otros tendentes á la educacion de estos séres desgraciados y á la formacion de maestros especiales para ellos.

2° Que en la enseñanza de los segundos debe preferirse al sistema mímico el articulado-labial, como mas adecuado para la vida social.

3° Que en el curso general, parte referente á los sordo-mudos sea hecha con las indicaciones siguientes:

Localidad del nacimiento: Si es adquirida, á qué edad y por qué causa;

Sexo y estado, con determinacion, si son casados, de las condiciones sanitarias de los hijos;

Condicion de los padres, profesion. Si son parientes consanguíneos entre sí;

Si en algunos de ellos ó en los antepasados existe ó ha existido la sordo-mudez, la simple sordera ó alguna enfermedad en en los oidos;

Si el sordo-mudo anotado en el censo, tiene ó ha tenido hermano ó hermana con la misma enfermedad.

—Pide la palabra

El Dr. Sussini (T.)—Voy á ser muy breve al informar á nombre de la Comision, porque las razones que han de influir en el Congreso para hacer esta declaracion acerca de la necesidad de la enseñanza del sordo-mudo, son demasiado evidentes para que necesite insistir en ellas.

En primer lugar, el sordo-mudo por ser un sér desgraciado, no es ménos digno de consideracion que los otros séres que tienen sus facultades perfectamente desarrolladas y que se encuentran en posesion de todos sus órganos. Si es necesario dar educacion á todos los niños que se encuentran en buenas condiciones y para quienes la educacion no es el único medio de subsistencia, es tanto mas necesario dársela á aquellos que no pueden procurarse los medios de vivir sino por medio de la educacion misma, puesto que por sí solos son incapaces.

Bajo el punto de vista humanitario debe tambien imponerse esta declaracion, y bajo el punto de vista económico debe ser hecha con mas razon.

El sordo-mudo ineducado es una carga para la sociedad; y lo es, no solo porque tiene que vivir á costa de ella, sinó porque, en principio general, le es una carga toda persona que no produce.

La educacion del sordo-mudo ha sido descuidada entre nosotros, y lo ha sido tambien en el Brasil.

En el año cincuenta y siete se fundó la primera escuela da sordo-mudos en Buenos Aires; pero mas adelante se abandonó por falta de recursos.

Algunos años despues contaba con mas niños, pagándose dos mil pesos mensuales por cada uno.

Sin embargo, los recursos del establecimiento no eran suficientes para que continuara sus beneficios, y gracias a la abnegacion de su director, ha podido sostenerse hasta ahora, en que ya una institucion oficial, costeada por el Gobierno, quien paga sus erogaciones, y quien al mismo tiempo paga al preceptor.

Debo hacer esta observacion porque el señor Dr. Terry, en el trabajo que ha presentado al Congreso, ha omitido esta indicacion, de modo que puede aparecer la República descuidando por completo esta enseñanza, é indiferente al gran número de sordo-mudos que existen en nuestro país.

En efecto, segun los datos del Sr. Terry, existen en Europa proporciones diferentes de estos desgraciados.

En Suiza, el país que los cuenta en mayor número, hay veinte y cuatro por cada diez mil habitantes; en otros países, existen ya quince, nueve, cuatro, que es la cifra mas baja. La República Argentina cuenta con esta cifra alarmante: uno por cincuenta y dos habitantes en Jujui y Salta; y en Buenos Aires hay tambien una cifra considerablemente elevada: segun el censo del año sesenta y nueve habia uno en seiscientos sesenta y cinco habitantes: el censo del año pasado revela una cantidad excesiva, que sale de los límites que se encuentran en las demas ciudades de Europa.

Luego, este es un mal que existe en nuestro país, que es necesario corregir; y el medio para conseguirlo es instruir de tal modo al sordo-mudo que deje de ser mudo para ser únicamente sordo, pero de modo que pueda entrar en relaciones con la sociedad.

No creo necesario insistir mas acerca de este punto, que considero suficientemente apreciado por todos.

En cuanto á la educacion de los ciegos, militan las mismas razones para declarar su necesidad.

El número de ciegos es demasiado crecido, y existen métodos bastante perfeccionados que sirven para su enseñanza. Por

medio de ella, puede preparársele para ciertos trabajos con los cuales se ganen perfectamente la vida. Luego hay una verdadera utilidad en darles esta enseñanza.

El artículo segundo dice que debe preferirse el método articulado-labial á cualquier otro método de enseñanza en lo que se refiere á los sordo-mudos. Es bien conocido de todos el método con el cual se ha enseñado á estos durante tanto tiempo. Este método consistia en señas, de modo que el sordo-mudo solo puede hablar con los individuos instruidos en este sistema. El método articulado-labial ha ido mas léjos, ha reconocido que el sordo-mudo puede sustituir el sentido que le falte con el exajerado desarrollo de los otros: que la vista reemplace al oido, que la palabra que no puede oir, la vea con sus ojos en los movimientos de los labios y en las contracciones de la cara de quien le hable.

Esto se demostró perfectamente en el último Congreso de Milan. Así lo observa el doctor Terry en su trabajo, y voy á repetirlo al Congreso porque quizás muchas de las personas que se encuentran aquí no estuvieron presentes cuando su lectura y á muchas de las que estuvieron, la estension de ese trabajo no les permitió tal vez fijar su atencion en esta parte.

La Francia seguia el sistema mímico empleado por el abate L'Epée, es decir, el sistema natural de las señas. Habia hecho grandes adelantos: muchos de los instruidos segun ese sistema fueron grandes escritores, pudieron dedicarse otros á la enseñanza ó al comercio ó á otra clase de trabajos productivos.

Los franceses eran, pues, por tradicion, por gloria misma, partidarios del sistema mímico. Sin embargo, en el Congreso de Milan, los mismos franceses declararon que mas conveniente que su sistema mímico era el sistema articulado-labial.

Los institutos de Milan invitaron á todos los congresales, que creo que ascendian á doscientos y tantos, á una representacion dramática que debia ser desempeñada por sordo-mudos, y cuyo autor era tambien un sordo-mudo. La representacion fué magnífica, produjo aplausos y felicitaciones entusiastas, y todos quedaron convencidos que el sistema articulado-labial podia poner al sordo-mudo en las mismas condiciones de uno que es sordo y que habla.

El general Garfield era presidente de una sociedad de sordo-mudos.

Cuando se supo su muerte se reunieron sus miembros; celebraron un *meeting*; se pronunciaron discursos por sordo-mudos que fueron aplaudidos por sordo-mudos.

Todo esto demuestra que el sordo-mudo puede entrar en las condiciones sociales por el sistema labial.

El otro sistema, es decir, el sistema mímico debe ser completamente rechazado; debe llegarse á las mismas conclusiones del Congreso de Milan, es decir, que la enseñanza debe consistir en que el sordo-mudo deje de ser mudo.

No creo que aquí, dado el poco número de personas que se han dedicado á este asunto, podamos seguir en todos sus detalles la discusion tenida en el Congreso de Milan; pero basta citar este hecho: que de los sesenta médicos franceses que he nombrado, solo tres se batieron en retirada, y no quisieron sostener que la enseñanza mímica fuese la mejor; y el Congreso por unanimidad, sancionó esta resolucion: En toda escuela donde se haya enseñado al sordo-mudo por el sistema mímico, es necesario que se les aisle de los del sistema labial.

En la escuela que existe en Buenos Aires, he sabido que el Señor Facio sigue este sistema, á tal punto de que él está constantemente presente aun en los juegos de los niños, para que no puedan conversar unos con otros por medio de señas, cosa que por otra parte, es bastante natural, porque muchas veces los mismos que hablan emplean como mas fácil el lenguaje de los gestos.

La tercera parte, que se refiere á los censos, se desprende de las dos proposiciones anteriores.

Si es necesario enseñar á los sordo-mudos, es necesario tambien conocer en qué partes se encuentran estos sordo-mudos, es decir, conoce en qué parte se han de colocar las escuelas.

Hemos dicho, con respecto de la provincia de Buenos Aires hay un instituto que puede llamarse «nacional»; y por otra parte hemos visto que en las provincias hay una gran cantidad de sordo-mudos; pero hay parajes en que hay mas que en otros.

Luego, es necesario llevar allí estos establecimientos; y solo un censo bien hecho puede indicar en qué punto deben establecerse.

Hay algo mas. Si el Congreso Pedagógico no puede declarar medidas de curacion de los sordo-mudos, debe tener presente que esas medidas de curacion se consiguen por esto mismo, puesto que el mejor sistema curativo es el de la instruccion.

Tambien es importante averiguar, dentro de estas mismas ideas, el grado de pa-

rentesco de los padres de los sordo-mudos, porque talvez, segun las cifras que revelan los censos, se podría ir hasta impedirlos.

Creo que estas razones deben incluir al Congreso á votar este proyecto, y que, haciéndolo sin discusion, se apreciará la importancia que el Congreso da á un asunto de esta magnitud.

Debo hacer una última observacion.

Creo que dadas las condiciones actuales de la República, dada la escasez de maestros, dados los pocos fondos con que se cuenta para estas instituciones, no es posible establecer una escuela de sordo-mudos en todas partes donde ellos existan. Lo único que puede hacerse es que el maestro de las escuelas primarias aprenda á enseñar á los sordo-mudos; y esto lo puede aprender con la mayor facilidad, concurriendo á las escuelas normales dos veces por semana, y al cabo de tres ó cuatro meses se encontraria en condiciones de poder enseñar.

No creo que los maestros de las escuelas primarias se rehusarian á esta tarea, seguro de que encontrarian en ella, al mismo tiempo que un motivo de alegria, la satisfacion de haber cumplido con un noble deber.

Estas son las razones del despacho de la Comision.

—Hé dicho.

(Aplausos).

—En seguida se votan sucesivamente todos los artículos del proyecto en discusion, y se aprueban por unanimidad.

—Se vota y aprueba el proyecto en discusion.

El Sr. Secretario—La Comision encargada de estudiar el proyecto del Sr. Larrain, presenta, en sustitucion del de este, y comprendiendo el del Dr. Decoud, el siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCION

El Congreso Pedagógico considera *de imprescindible necesidad para las naciones Sub-Americanas que en toda escuela pública y privada sea obligatoria la enseñanza de estas asignaturas:*

Idioma Nacional, Geografía Nacional, Historia Nacional, Instruccion cívica, con arreglo al régimen político de cada país.

1° *Saber leer y escribir* es una condicion indispensable para el ejercicio del sufragio, y es por consecuencia una omision de la ley nacional de 13 de Noviembre de 1863 sobre el régimen electoral.

2° Un Ministerio exclusivo de Educacion é Instruccion pública, surge del espíritu de la Constitucion Nacional en su artículo 87, sin que deba mirarse, como una limitacion, el número de cinco Ministros que dicha ley establece.

3° El rargo de maestro de escuela es un cargo público, que requiere el ejercicio de la ciudadanía, sin que este requisito pueda considerarse una limitacion á los derechos que acuerda el artículo 14 de la Constitucion Nacional.

—Pide la palabra y ocupa la tribuna.

El Sr. Larrain—Voy á ser muy breve porque no gozo del atavío de la palabra ni tengo una voz adecuada para producir sonidos que lleguen á todas partes; sobre todo, tengo siempre muy presente que la providencia nos ha dado dos oidos y una sola boca, en lo que yo encuentro, á cada instante, la indicacion de escuchar mas que de hablar.

Voy, pues, á ser muy breve. Me contraeré á los tres puntos principales que abraza el proyecto.

El primero es la condicion de saber leer y escribir que se exije para el ejercicio del sufragio.

La Comision creyó que esto era restrictivo de los derechos civiles y políticos, y contrario á la disposicion constitucional.

No tengo presente todas las observaciones que se hicieron, como que no pienso insistir mucho en esto, solo me he fijado en que uno de los atributos necesarios para el ejercicio del sufragio, es, indudablemente, la competencia, la conciencia del elector, para evitar el tráfico infame que se hace del sufragio popular, violando el ejercicio del derecho mas sagrado de la soberanía.

Cuando he tomado la Ley de Elecciones y he visto que ella exije la mayor edad para el ejercicio del sufragio, que requiere, además, ciertos requisitos, como la inscripcion en la Guardia Nacional; cuando he visto que se establece la prohibicion del sufragio á los sacerdotes, he llegado á esta conclusion: el saber leer y escribir es una condicion indispensable para el ejercicio del sufragio.

Nuestras leyes, el espíritu de nuestras instituciones, establecen la elejibilidad de todos los ciudadanos para los puestos públicos. Pero ¿pretenderíamos, por esto, llevar á ellos á ciudadanos que no supiesen leer ni escribir? Creo que no hay lógica en esto.

Cuando exijo la condicion de saber leer y escribir para el ejercicio del sufragio, he tenido en vista la competencia que deben

reunir las personas que pueden ser llamadas á ejercer cargos de importancia.

No he dejado tampoco de inspirarme en la legislacion de otros paises, especialmente de Chile. En Chile se exije, para el ejercicio del sufragio, saber leer y escribir.

Respecto del segundo punto, he ocurrido á las fuentes constitucionales; y el artículo 87 de la Constitucion Nacional, que era el 54 de la Constitucion de la Confederacion, no se ha presentado novedad alguna, puesto que apenas es una cópia de la Constitucion chilena. He estudiado la formacion del Ministerio, y he visto que el número de los Ministros quedaba subordinado al número de las carteras. Me he fijado en la irregularidad que resulta de que un Ministro de Justicia, Culto é Instruccion Pública desempeñe funciones para las que generalmente no está preparado, porque, aún cuando la Pedagogía sea una ciencia social por excelencia que debe enseñarse en las Universidades y Colegios, es, por desgracia, la mas descuidada, porque todavía no se aprende bien.

Entonces predominó en mi espíritu esta idea; puesto que se trata de un hecho de tanta importancia, puesto que se trata de elejir un hombre para que dirija la educacion, es necesario preocuparnos seriamente de él, poniendo á la cabeza de la instruccion á una especialidad, porque un pedogogo no se improvisa.

Por esto creo que la Constitucion del 53 no hizo mas que consignar un hecho, sin meditar sobre su importancia.

Se dirá, talvez, que esa Constitucion se inspiró en las necesidades sociales de la época; pero responderé que fueron las necesidades sociales de ahora 30 años. En 30 años cambian mucho las condiciones de los pueblos.

Pero, aún suponiendo que la Constitucion fuera una valla insalvable, creo que por lo mismo deberia consignarse esta declaracion, porque el Congreso manifestaria una aspiracion que le es propia, pidiendo que se dé mayor importancia á un ramo tan importante de la educacion.

Respecto del tercer punto, me he preguntado, ante todo, qué es lo que dicen las leyes sobre el particular.

La ley española me ha contestado como me ha contestado la brasilera, y algunas otras. Ellas me dicen que el ejercicio del magisterio es un cargo público.

Esto no importa una restriccion para el estranjero que viene á nuestro pais; el que venga de acuerdo con nuestras leyes, puede enseñar y aprender, sin restriccion alguna. Pero esa restriccion tiene tambien sus causas, su razon de ser, en ciertos y determinados momentos.

El cargo de maestro de escuela es un cargo público; la importancia que tiene en la primera enseñanza es tan grande, que me parece escusado entrar á detallarla: esa primera enseñanza es una semilla que mas tarde ha de fructificar, en bien ó en mal.

Necesitamos, pues, desde los primeros momentos, preparar á la juventud, encaminándola por el buen camino, porque las lecciones que recoja en la escuela son las que ha de aplicar mas jarde en la vida política.

Cuando el artículo 14 de la Constitucion nos dice que «enseñar y aprender es un derecho», este derecho, como todos los que ella reconoce, viene á quedar restrinjido en cierto modo, conforme á la ley que reglamente en ejercicio.

Creo, pues, que la cuestion merece alguna meditacion; pero no insistiré en sostener el proyecto primitivo, porque creo que él no está en pugna con el despacho de la Comision, que, por el contrario, se complementan, por lo que le daré mi voto.

He dicho.

—Pide la palabra y ocupa la tribuna.

El Sr. Urien—El proyecto del Dr. Larrain se discutió maduramente en las reuniones de la Comision, á que tuve el gusto de asistir, y despues de largas deliberaciones decidimos no aceptarlo, porque, conforme al espíritu y á la letra de la Constitucion, las conclusiones del Dr. Larrain eran inconstitucionales.

Exigir al habitante de la República Argentina que sepa leer y escribir para que pueda depositar su voto, es ponerse en pugna con el Derecho Federal, por medio del cual nos hemos constituido.

Hemos pasado 60 años para aceptar estos principios, y si hoy fuéramos á exigir á un paisano el estudio de la gramática para depositar su voto, ese paisano nos diria que para el ejercicio de las faenas campestres á que se dedica, no necesita saber la gramática, y que si no la sabe, no es culpa de él, sino del Estado, que no tiene el suficiente número de escuelas, para que se enseñe todo lo que el hombre debe aprender para desenvolverse en la vida social.

En cuanto al segundo punto en que pedia el Dr. Larrain que se creára esclusivamente un Ministerio de Instruccion Pública, nosotros vemos surjir la regla espresa del art. 87 de la Constitucion que ha dividido los ministerios, como sabemos, en los cinco ramos en que se encuentran.

Ahora, bien, establecer un Ministerio esclusivamente para la educacion pública, seria ir contra ese artículo constitucional, reforma que no podria ponerse sin ántes promover un plebiscito para enmendar el artículo; porque tanto equivaldria como pedir un Ministerio de Agricultura, ó de Comercio, segun el grado de desarrollo que estas cosas tengan entre nosotros.

En cuanto á la enseñanza de los ramos que la Comision cree que deben enseñarse, tanto en los establecimientos públicos, como en los particulares, ella ha procedido teniendo en vista el modo de ser de nacionalidades americanas, pueblos que van formándose gracias á la inmigracion y á la colonizacion, á los cuales es necesario darles uniformidad, porque muchos de ellos se encuentran en el período de infancia.

Partiendo de principios vulgarizados por Spencer y por José Victoriano Lastarria, segun los cuales la enseñanza tiene por objeto crear ciudadanos para el Estado, debe enseñarse tanto en las escuelas públicas, como en las privadas, estas materias.

Cuando se conocen los antecedentes del pueblo en que uno ha nacido, cuando se estudian sus constituciones, entonces ese pueblo llega á ser mejor apreciado y respetado.

Si aplicamos estas reflexiones á nuestro pueblo, veremos que son 2 800.000 habitantes, esparcidos en 4.000,000 de kilómetros cuadrados, por lo que es menester hacer al pueblo Argentino, uno en sus tendencias, uno en sus propósitos, y un medio de uniformarlo, es educarlo bajo un mismo principio; principio, por otra parte, cuya enseñanza debe exigirse tambien en las escuelas particulares, siquiera en razon de la garantia que es ofrecida á estos establecimientos, desde que viven al amparo de las instituciones y son defendidos cada vez que son atacados en sus intereses.

Esto por lo que respecta al punto constitucional, que, diré para concluir, no está en contradiccion con lo que nosotros sostenemos, porque el art. 14 de la Constitucion dice que todo individuo tiene el derecho de enseñar y de aprender, pero conforme á las leyes que reglamenten su ejercicio, y esto, hasta cierto punto, lo ha puesto la Constitucion Nacional para evitar todo mayor peligro.

He dicho.

—Pide la palabra

El Sr. Larrain—El Dr. Urien ha tomado como punto de ataque el sistema federal nuestro, sin recordar que es una federacion mista la que tenemos, y que, aun suponiendo que fuera pura, estos consejos que damos no son solamente para nuestra Republica, sinó tambien para el Estado Oriental y para el Paraguay, países que tienen distinta forma de Gobierno.

En cuanto á la disposicion constitucional á que se ha referido el señor Congresal, debo repetir que nuestras sanciones son meras aspiraciones; que no pretendemos reformar la Constitucion, lo que seria materia de una Convencion.

Si la ley tiene defectos, es susceptible de correccion.

—Pide la palabra y ocupa la tribuna

El Sr. Aubine—Seré breve, porque es corto el tiempo que nos queda.

Se ha dicho que no hay derecho para exijir á un ciudadano como condicion para depositar su voto, que sepa gramática.

Creo que no se trata de saber gramática, sino de saber leer y escribir.

Los periódicos franceses refieren un caso que es de oportunidad. Dicen que un candidato no ha sido reelejido, porque el partido contrario ha esplotado la creencia de que su nombre figuraba en una lista.

No añadiré comentarios, porque los señores congresales se los harán mas elocuentes.

El peor elemento para la sociedad es el ignorante, y no puede dejar de ser ignorante, el que no sabe lo que se dice, y no sabe lo que se dice el que no lee.

Hoy dia la voz de un orador está circunscrita á un pequeño espacio, si se quiere. Pero el acto mas grave, el acto mas trascendental es el acto político, es el acto de votar, porque es el acto de delegar los derechos de una Nacion en doscientos ó trescientos ciudadanos.

Esos ciudadanos, para ser conocidos en sus aspiraciones deben acudir á la prensa y para que la prensa ilustre, para que la prensa llene su cometido deben ser comprendidos, y para que sean comprendidos deben saber leer, y para saber leer falta el primer elemento.

Respecto á si es ó nó constitucional un Ministerio de Instruccion Pública, debo decir que se han sancionado aqui muchas resoluciones que chocan contra la Constitucion; y como cualquiera resolucion que el Congreso tome no tendrá carácter ejecutivo, sinó el de una mera aspiracion para que se establezca entre nosotros lo que se ha establecido en otros paises, me parece muy razonable la disposicion que se propone, porque el enemigo mas terrible de la República Argentina, la historia nos lo dice, ha sido el caudillo, y no han habido caudillos allí donde ha habido personas

ilustradas. El caudillo, señores, se ha levantado sobre la ignorancia.

—Hé dicho.

(*Aplausos*).

—Se da lectura del despacho de la Comision sobre las conclusiones del Dr. Larrain, y puesto á votacion se aprueba.

El Sr. Larrain—Ahora pediria que se vote cada uno de los tres artículos propuestos por mí, que me parecen no están en pugna con el que se acaba de votar.

El Sr. Ramirez—Creo que la materia es estraña completamente á un Congreso Pedagógico; vamos á resolver una cuestion muy grave, quizá la mas grave de los tiempos modernos: la del sufragio; si ha de ser universal ó limitado.

¿Qué tiene que hacer con esto un Congreso Pedagógico? ¿Cómo podemos entrar á discutir si la Constitucion Argentina permite ó no permite el ejercicio del sufragio al que no sabe leer y escribir, si la organizacion política debe basarse en el gobierno de las clases ilustradas ó en la totalidad de los ciudadanos? ¿Qué tiene que ver todo esto con un Congreso Pedagógico? Salimos de la órbita de nuestras atribuciones!

No podriamos resolver sinó inconcientemente, con una precipitacion que quitaria toda autoridad á nuestras resoluciones.

El Sr. Bernabó—Pido la palabra.

Creo que sería inconveniente que la Asamblea votase si acepta ó no la discusion de los artículos presentados por el Dr. Larrain, por una razon muy sencilla: la comision que los estudió, con la cual debió conferenciar el Dr. Larrain, presentó un proyecto sustituto, basado sobre el originario, que fué aprobado por la Asamblea, puedando así implícitamente desechado el del disertante. Por consiguiente, creo que lo que corresponde, y hago mocion en este sentido, es pasar á la órden del dia.

—Apoyada esta mocion se vota y aprueba.

El Dr. Decoud—Pido la palabra.

Entiendo que en el proyecto que acaba de sancionarse está comprendido el que he tenido el honor de presentar, que se refiere á la enseñanza de la instruccion cívica en las escuelas primarias. Como mi mente ha sido comprender en la instruccion cívica la enseñanza de maniobras militares, desearia someter á la consideracion del Consejo la necesidad de agregar un inciso en este sentido al proyecto que acaba de aprobar.

El Sr. Presidente—¿Qué agregacion propone el Sr. Decoud?

El Sr. Decoud—«Ejercicios militares en las escuelas comunes».

—Murmullos en las bancas de las maestras.

El Dr. Leguizamon (H.) — Pido la palabra.

Segun oigo por aquí, parece que no se comprende el alcance del inciso propuesto por el Sr. Decoud. Como he tenido el honor de conversar con él al respecto y estoy perfectamente interiorisado de su pensamiento, voy á permitirme esplicar el alcance de las palabras *ejercicios militares*, que parece espantan á las señoritas maestras.

En esas palabas el Sr. Decoud comprende de los ejercicios físicos de evoluciones, de marchas, que son una necesidad para el órden y disciplina de una escuela. Esas evoluciones al entrar y salir en dos en dos, marchando rítmicamente, contribuyen al órden y hasta á la moral de la escuela misma.

Creo que con esta esplicacion se tranquilizarán las señoritas maestras.

El Sr. Varela (J. A.)—Voy á decir dos palabras para hacer una mocion prévia.

De acuerdo con el Sr. Decoud en cuanto á que en la escuela no puede prescindirse de cierta organizacion disciplinaria que contribuya á la vez á preparar las aptitudes del ciudadano, creo que no es esta la oportunidad de que el Congreso haga esa declaracion. Hace un momento ha hecho una que se refiere á la enseñanza en las escuelas comunes y particulares: en todas debe enseñarse el idioma nacional, en todas la historia nacional, en todas debe darse instruccion cívica. Pero la imposicion de ciertos ejercicios no puede hacerse, á mi juicio, sinó con relacion á las escuelas comunes. De manera que esta declaracion, en mi concepto, debe reservarse para cuando formulemos el programa de las escuelas comunes.

Hago, pues mocion, para que reservemos hasta ese momento la proposicion del Sr. Decoud, y pasemos á la órden dia.

El Sr. Decoud—De acuerdo con la idea del Sr. Varela adhiero á ella.

El Sr. Leguizamon (H.) — No puedo asentir como higienista, á que la enseñanza física sea obligatoria solamente para las escuelas comunes. Es una necesidad social propender al desarrollo físico de las razas; y por consiguiente, tanto en las escuelas comunes como en las particulares, es precisamente donde el Gobierno, el Estado, la Sociedad, deben hacer sentir sus esfuerzos y su influencia para la realizacion de ese proposito.

Creo, pues, que la enseñanza de las evo-

luciones y ejercicios militares,—indispensables para niños que mañana van á ser miembros de una sociedad que se halla en el caso de concurrir con todos sus medios al desarrollo físico y vigor de nuestra raza, está perfectamente indicada para ser obligatoria en todas las escuelas.

Así es que si se limita á las escuelas comunes, votaré en contra; debiendo entenderse que voto nó contra la enseñanza física, sinó contra su limitacion: yo quiero que la obligacion sea general para todas las escuelas.

El Sr. Varela (J. A.)—De acuerdo con el Sr. Leguizamon, yo habia considerado que la mente de todos era establecer la enseñanza de las evoluciones militares para escuelas comunes, de manera que entónces no venia bien esa declaracion en este artículo; pero si es pertinente si se ha de hacer obligatoria para todas las escuelas. Apoyo la idea en este punto, pero creo que no deberia decirse «ejercicios» ó evoluciones militares», sinó establecer como preceptiva la enseñanza de la gimnasia en todas las escuelas.

En este sentido no tengo inconveniente en apoyar la mocion del Sr. Leguizamon.

Sr. Va[illegible]es Acevedo—La cuestion que debatimos ha sido materia de discusion entre algunos compañeros porque parece que asta prescripcion chocaria abiertamente con la libertad de enseñanza. Algunos la hemos aceptado teniendo en cuenta las condiciones especiales de estos paises.

Se esplica, como decia muy bien el Dr. Urien, que se imponga el estudio del idioma, historia y geografía nacionales porque tenemos nécesidad de ir asimilandonos los hijos de los estrangeros que vienen á nuestro pais; y es la única consideracion que justifica esa traba puesta á la enseñanza.

Las otras materias que se trata de introducir ahora pueden ser necesarias, como lo serian muchísimas otras, como la enseñanza de la moral, por ejemplo. Yo preferiria casi que se prescribiese ántes que la gimnasia y otras materias, los ejercicios especiales para el desarrollo intelectual.

Votaré porque no se introduzca la innovacion propuesta por el Dr. Leguizamon

El Sr. Leguizamon (H.)—La mocion del Sr. Varela viene á desvirtuar. hasta cierto punto, el pensamiento que se ha tenido en vista al proponer los ejercicios militares.

Yo entiendo que la instruccion cívica se propone formar al ciudadano para las diferentes funciones de la vida pública. Estas funciones son múltiples. Entre nosotros el ciudadano es guardia nacional, y para que se encuentre en aptitud de responder á ese fin, es necesario iniciarle desde la escuela en ciertos ejercicios.

Por consiguiente, insisto en que habria consecuencia en incorporar al proyecto los ejercicios militares.

El Sr. Presidente—Se votará si se incorpora á la resolucion adoptada anteriormente, los ejercicios militares como obligatorios para las escuelas.

—Votada esta mocion, se rechaza.

El Dr Susini—Pido que conste que he votado nó contra los ejercicios militares, sinó contra la oportunidad en que se trataba de establecerlos.

Sr. Presidente—Pasaremos á la consideraicon del dictámen de la Comision nombrada para estudiar el proyecto del Señor Posse.

—En discusion el siguiente

PROYECTO DE RESOLUCION

El Congreso opina:

1° Que la ley debe establecer en principio un mínimum de instruccion obligatoria para los niños de 9 á 13 años de edad.

2° Que ese principio solo puede hacerse rigurosamente efectivo en las localidades donde existan escuelas comunes, dentro del radio que al efecto se designe, segun las circunstancias y costumbres de cada localidad;

3° Que aún dentro de ese rádio la ley debe dejar á los padres ó tutores la facultad de dar á sus hijos ó pupilos el mínimum de instruccion obligatoria en las escuelas comunes, en escuelas privadas, ó en el recinto del hogar.

4° Que la desobediencia á la ley, de parte de los padres o tutores, en cuanto al mínimum de instruccion que están obligados á suministrar á sus hijos ó pupilos, debe ser penada con amonestacion privada, con amonestacion pública y con multas progresivas: segun la naturaleza de las faltas imputables, pudiendo, en último caso, emplearse la fuerza pública para hacer efectiva la concurrencia de los niños á las Escuelas Comunes.

La Sta. de Manso—Como miembro informante manifestaré que, de acuerdo con los otros señores congresales que me han acompañado en el estudio de este proyecto, he hecho algunas pequeñas modificaciones, porque no estaba conforme con todo lo que en él se proyectaba.

Si el Congreso los vota quedaré agradecida.

—Se aprueban sin observacion los tres primeros artículos.

En discusion.

El *Sr. Alió*—La última parte de este artículo, yo no la voto.

La Sta. de Manso—He redactado ese artículo porque no puede negarse que hay bastante indolencia en las familias, para

mandar á las criaturas á la escuela. Por las cosas mas insignificantes y tontas pasan semanas sin que la criatura concurra á clase. Llega el fin del año, sale mal en su exámen, y la familia nos tacha de parciales. Entre tanto ¿que puede hacer el maestro ó la maestra?

El Sr. Susini T.—Hemos votado el artículo primero que establece la educacion obligatoria de los nueve á los trece años. En todas partes del mundo está establecido que la mínima edad es de seis años, y que la educacion dura hasta los catorce. Pido, pues, que se reconsidere este artículo.

El Sr. Leguizamon (H.)—Pido la palabra.

Yo no adhiero á esa indicacion, y me fundaré en dos palabras.

Indudablemente, la edad que propone el señor Congresal Susini estaria bien establecida en otros paises que cuentan mayor suma de ilustracion pública que el maestro, y mayor número de maestros idóneos para la enseñanza. Pero el Dr. Susini, que, como yo, es médico, no desconocerá este peligro: no teniendo maestros inteligentes en mayor número todavia, nos esponemos á hacer estallar ciertas inteligencias dirigidas por un mal maestro.

A los seis años, la cabeza de un niño es un ánfora de cristal que debe manejarse con muchísimo cuidado, y un maestro inhábil que pretenda establecer el predominio de tales facultades por medio de una enseñanza poco racional, puede convertir á ese ser inteligente en un estúpido, en un cretino. Entónces no teniendo maestros inteligentes en abundancia como no los tenemos, debemos buscar la medida para comprar el mal y ella consiste en no hacer obligatoria á tan temprana edad la enseñanza.

Y por esta razon la Comision ha establecido para nosotros, para las repúblicas americanas esta especialidad, esta edad avanzada, con la cual estoy conforme, como creo que lo estará la mayoria del Congreso despues de esta consideracion que he aducido.

El Sr. Susini (T.)—Pido la palabra.

Respecto á esta cuestion de las repúblicas amaricanas, el argumento es contraproducente: si existe un hecho bien comprobado es la precocidad que hay en ellas. Entre los numerosos hechos que la confirman está el de los ejercicios de la guardia nacional, á los cuales los ciudadanos son llamados en Europa á los veinte años, y en América á los diez y siete.

En cuanto á la inconveniencia de enseñar al niño desde muy temprano, estoy de acuerdo con el Dr. Leguizamon, y es naturalmente con ese objeto que se convocó este Congreso Pedagógico, para que haga declaraciones que establezcan que la educacion debe ser con arreglo á la edad del niño.

A los seis años recibir cierto grado de instruccion; no se le recargará, y para eso vamos á prepararnos de la inspeccion médica, de la higiene escolar.

Yo he sido inspector muchos años, y he visto educar á los niños....

El Sr. Leguizamon—Los ha visto, pero no fuera de Buenos Aires, porque es preciso confesar que Buenos Aires es la poblacion mas encefálica de la República, sin que esto sea un desdoro para los que no hemos tenido el honor de nacer en esta Provincia. Pero fuera de Buenos Aires, no estamos en estas condiciones.

Como transaccion propondría de ocho á catorce años.

El Sr. Varela (J. A)—Voy á hacer al Sr. Leguizamon una observacion perfectamente práctica, que entraña el modo de ser de nuestro pais, y que es preciso no olvidar, ademas de las reglas de higiene y de la fisiología.

En nuestras campañas, en la masa de poblacion, el niño empieza á ser utilizado en cuanto tiene algunas fuerzas físicas para contribuir al trabajo de su padre; de manera que la época en que los padres mandan con cierta regularidad sus niños á la época en que los educan con buena voluntad, es de los seis á los nueve años.

De allí para adelante, empiezan á utilizarlos, en la campaña, para cuidar majadas, para arriar los animales; y en las poblaciones para contribuir á ciertos pequeños trabajos de familia.

De manera que si la ley establece la enseñanza obligatoria, y se determina la edad de nueve años para que se haga efectiva, viene á determinarse la época en que precisamente el niño principia á ser útil en el trabajo del hogar.

Hay, pues, gran conveniencia en nuestra sociabilidad en establecer lo mas baja posible la edad en que el estado tiene derecho de hacer educar al niño.

Yo no temo el peligro que el Dr. Leguizamon ha señalado naturalmente suponiendo que nuestras declaraciones se tomarán en conjunto, en su colectividad natural, y, entónces, hemos establecido ya, y en todas las disertaciones se ha hablado de eso, que se debe educar la mente solamente con aquello que pueda soportar. Si, pues, el maestro fuera á educar á un niño de siete años como á uno de trece, el peligro seria efectivo; pero hemos declarado ya que debe educarse al niño con arreglo al desarrollo de sus facultades.

Continuará.